



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 20

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 12 (Conclusión.)**

**Jueves, 15 de enero de 2004**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

4.1.- **6L/PL 0004** Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias.

### **5.- MOCIONES**

5.1.- **6L/M 0002** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el empleo y el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

PL-4 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS.

Página ..... 3

*Para presentar el proyecto por parte del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda (Mauricio Rodríguez).*

*El señor Hernández Spínola defiende la enmienda de totalidad del GP Socialista Canario.*

*El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) hace uso de un turno en contra de la enmienda.*

*El señor González Hernández manifiesta la posición del GP Coalición Canaria-CC.*

*Los señores Hernández Spínola, Rodríguez Pérez y González Hernández vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.*

*El señor consejero interviene para referirse a las cuestiones suscitadas en relación con la ley.*

*Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.*

6L/M-2 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA

A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL EMPLEO Y EL PARO.

Página ..... 16

*Para la explicación de lo que se contiene en la iniciativa interviene el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).*

*El señor Toribio Fernández defiende las nueve enmiendas que el GP Popular presenta a la iniciativa.*

*El señor Alcaraz Abellán manifiesta su parecer acerca de las enmiendas, de las que acepta algunos apartados.*

*Por los grupos no enmendantes, fija su posición la señora Perdomo Reyes (GP Coalición Canaria-CC).*

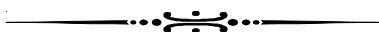
*La Presidencia decide interrumpir la sesión para que los portavoces de los grupos proponente y enmendante se pongan de acuerdo en la redacción del texto de la iniciativa.*

Se suspende la sesión a las doce horas y veinte minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

*El señor Alcaraz Abellán da lectura al texto definitivo de la moción, que seguidamente se somete a votación y resulta aprobado.*

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.)

#### **PL-4 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías, se reanuda la sesión.

Debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias.

En primer lugar, tiene, en nombre del Gobierno para la presentación del proyecto, tiene la palabra el consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

La defensa del Proyecto de Ley, en nombre del Gobierno, de Medidas fiscales y tributarias, que normalmente en los diferentes foros parlamentarios suele llamarse Ley de Acompañamiento, en el argot parlamentario tradicional, suele tener normalmente un vicio importante, y es que la actividad legislativa de los gobiernos suele tener en la preparación de las diferentes medidas de modificaciones legales, suele tener sus retrasos, sus problemas, sus necesidades de urgencia y hay una tentación inicial de incorporar a ese tipo de leyes, en las leyes de acompañamiento, un conjunto muy amplio de medidas que no tienen nada que ver con las medidas fiscales y tributarias, y suelen acompañarse con medidas administrativas y medidas de todo orden. Esto ha llevado a debates, incluso a recursos ante el Tribunal Constitucional. En principio, estamos todos de acuerdo en que ese no es un procedimiento parlamentario bueno, porque provoca que no haya la reflexión necesaria en diferentes proyectos de ley para definir exactamente cuál es la voluntad del Parlamento, y se hace con precipitación y con urgencia.

Nosotros hemos querido en este trámite parlamentario modificar esa tentación que puede tener todo Gobierno, porque tenemos, sin duda, en los diferentes departamentos un conjunto de medidas de reformas legales que pueden ser muy importantes para el Gobierno. Hemos encargado los consejeros que tramiten esos procedimientos por el procedimiento normal para, entre otras cosas, conseguir que el Parlamento tenga un alto nivel de debate en lo que son proyectos de ley, porque eso además ayudará, junto a la importante labor del Parlamento de control del Gobierno, ayudará a darle la altura necesaria al Parlamento.

Por tanto, esta Ley de Medidas fiscales y tributarias que presentamos tiene esencialmente, prácticamente en su conjunto son solo de medidas fiscales y tributarias y algún anexo, que explicaré la razón de la urgencia y de la necesidad de introducirlos en esta ley.

Empezaré por decir que estas medidas fiscales y tributarias tienen que estar encuadradas, como es lógico, en el debate que hemos tenido hace muy poco en este Parlamento sobre el conjunto del sistema fiscal autonómico y las medidas que hemos tomado en la Ley Presupuestaria. Y, como ustedes saben, hemos adoptado la medida de no subida de impuestos y de intentar mantener un bajo nivel de presión fiscal, que es el que marca el diferencial fiscal entre Canarias y el Estado español. Ese bajo nivel de presión fiscal es voluntad de este Gobierno mantenerlo, en la medida de lo posible, a lo largo de toda esta legislatura.

Y en este esfuerzo, en un momento donde hay un cierto bache económico, de no crecimiento económico en los niveles deseados, o que Canarias tuvo hace unos años, y en la esperanza y en la expectativa, probable, de un nuevo crecimiento económico, de un nivel por encima o cercano ya al 2'5-3% del crecimiento del PIB en el año 2005, pues nosotros, de momento, lo que hemos intentado en esta ley es abrir una puerta, una puerta que todavía no se había abierto, y yo lo comprendo porque está en el marco de lo que acabo de explicar, de una baja presión fiscal en el archipiélago, y es una reducción de algunos impuestos en orden a darle una perspectiva más social al sistema fiscal canario y una preocupación por los sectores más desfavorecidos.

Yo solo anuncio aquí que son unas medidas iniciales, que veremos su impacto económico a lo largo del año, que sus efectos desde el punto de vista contable aparecerán en el año posterior y no en el impacto en el Presupuesto de este año, o sea, los efectos del conjunto de ciudadanos y ciudadanas que se pueden acoger a estas medidas. Pero, sin duda, lo que sí quiero anunciar es la voluntad del Gobierno de consensuar con todos los grupos parlamentarios en todo este proceso legislativo de ir avanzando decididamente por este camino que hoy se inicia, que es el de reducciones y deducciones de los impuestos canarios, buscando medidas de carácter social y favorecer, repito, a los sectores más desfavorecidos.

Por tanto, las medidas que nosotros iniciamos ahora, yo las explico muy brevemente, tienen tres sectores, que buscan evidentemente el que nosotros tengamos algún tipo de atención a esos sectores. Son, en primer lugar, en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta nosotros vamos a deducciones de dos tipos que me parecen importantes, y repito que seguiremos avanzando en los próximos años en esa dirección. Uno es el de las personas que se mueven en Canarias, el de la movilidad geográfica, y vamos ahí a tomar, hacer incentivos fiscales para impulsar esa movilidad geográfica. Hasta ahora no teníamos suficientes datos sobre en qué medida se está empezando a producir ese esfuerzo que todos estamos haciendo para que Canarias quede, desde el punto de vista del equilibrio territorial, igualada con el equilibrio poblacional. Tenemos zonas muy densas en las dos grandes islas de gran concentración demográfica y

zonas de menor presión demográfica en las islas llamadas periféricas. Es necesario redistribuir un tanto la población canaria. Y es necesario, a su vez, por otro problema importante, y es que los puestos de trabajo que se crean en Canarias, que son en alta cantidad, necesitan que los canarios tengan más movilidad geográfica, como la tienen los ciudadanos de muchos otros países, para ocuparlos en las zonas donde se produce, donde se produce la actividad económica, donde se produce el empleo y no esa actitud un tanto conservadora. Tenemos que ayudar y estimular desde medidas como ésta y medidas de vivienda. Los planes de vivienda tienen que ir muy reorientados, no a consolidar, cosa que hemos logrado en estos últimos años, la población en los lugares donde está, donde reside, sino darle una cierta movilidad a esa población. Hoy aparece el dato de que ya en el año 2002 han cambiado de residencia municipal más de 40.000 canarios. Es un dato absolutamente estimulante, yo creo que muy positivo, porque ayuda a llevar al canario al puesto de trabajo y ayuda a frenar en parte el exceso de inmigración que sufrimos, porque al mismo tiempo los datos que aparecen hoy es que hay una inmigración extranjera enorme, enorme, excesiva. No es que vayamos a poner freno a la inmigración de nadie, estamos en un mundo abierto, de puertas abiertas, pero sí hay que tomar medidas económicas para que no se produzca la sustitución de trabajadores canarios por trabajadores de fuera, porque el trabajador canario no pueda tener la información o el acceso al puesto de trabajo o al lugar de residencia que en principio está creando esa actividad económica. Por tanto, ésta es una medida, que es estimular una tendencia que ya se está produciendo en la sociedad canaria, que los datos que aparecen hoy son bastante relevantes y bastante esperanzadores, como he dicho, y sin duda en esta dirección debemos seguir avanzando muy seriamente. Vamos a ver, porque toda medida nueva hay que estudiar a ver cuántos se acogen, en qué medidas se facilitan las cosas, cómo hay que perfeccionarlas y desde luego cómo hay que ampliarlas, y estamos decididos a ampliarlas, ampliamente.

Segundo, el tema del acceso a la propiedad, sobre todo de los jóvenes. Éste es un tema que también yo creo que es un tema muy importante en la sociedad canaria y está ligado en parte con lo anterior. El acceso a la propiedad, el acceso a la vivienda en forma de alquiler, en forma de propiedad de los jóvenes canarios es una manera importante de hacer la redistribución territorial de la población en Canarias de acuerdo con el nuevo modelo económico que estamos teniendo y no con el antiguo, con el que teníamos antes. Entonces, ahí también hemos tomado unas medidas, hemos hecho unas deducciones sobre el impuesto y veremos el impacto que tienen. Quiero insistir en que avanzaremos decididamente por ese camino, vamos a ver los efectos, los impactos económicos sobre la hacienda canaria, pero también los

impactos sociales, que es lo que más nos importa, y la efectividad y racionalidad de estas medidas.

Luego hemos ido a deducciones en el impuesto de Sucesiones, y esas reducciones, que son sobre la base imponible, son fundamentalmente una medida de integración de minusválidos, en las minusvalías que establece la Ley de Seguridad Social. Es necesario que en ese terreno, en un apoyo que es en la voluntad y las declaraciones explícitas y constantes de este Parlamento en atención a ese grupo para su integración social, que es el que más lo merece.

Luego la ley tiene otro conjunto de medidas que son de carácter técnico y muy poco relevantes, pero que son necesarias, por ejemplo, lo de la gestión tributaria. Parece importante, ya expliqué en la Ley de Presupuestos la mejora de la gestión tributaria, mantener bajos impuestos pero conseguir que los ciudadanos, todos, sean tratados por igual, y el trato igual pasa por que no unos paguen y otros no y que los más bajos impuestos se pueden consolidar y son suficientes para mantener los servicios públicos de la Administración autonómica si hay una auténtica voluntad y una cultura de responsabilidad fiscal, y es mejorando la gestión tributaria una de las maneras de conseguir más recursos sin mejorar los impuestos.

Luego ajustamos tarifas del impuesto de combustibles, tasas del juego, algunas prestaciones de servicios, que no pueden ser gratuitas porque producirían una ineficiencia precisamente de ese servicio pero siempre en tasas muy bajas, etcétera. En fin, yo no creo que me pueda, deba ser conveniente para esta Cámara, en el tiempo que tengo, estar detallando este tipo de cuestiones.

Yo sí creo que tiene una importancia y tiene alguna ligazón con lo que hemos hablado antes la medida que tomamos, que ya no es exactamente de carácter tributario y fiscal, y es poner en marcha toda la gestión de los puertos autónomos canarios. Lo único que planteamos es que en el plazo de seis meses, pues nosotros veremos las medidas para potenciar todo el sistema de puertos autonómicos, con dos objetivos básicos: reducir los precios y facilitar la fluidez de los tráficos. En Canarias, junto a esa redistribución de las personas, de los ciudadanos, se está produciendo una integración espectacular, mucho más avanzada de lo que nosotros podíamos teóricamente imaginar, del mercado regional canario, de la actividad económica canaria, lo cual está facilitando un dimensionamiento muy importante de las empresas canarias, de la productividad de esas empresas y de la modernización de nuestra economía. Ya no somos siete mercados insulares, empezamos a ser, de forma espectacular y acelerada, un mercado regional y es necesario que en la red de puertos de Canarias se haga una inversión especial, que nosotros vamos a acometer desde el Gobierno en mejorar esas infraestructuras, y al mismo tiempo facilitar los tráficos a través de reducciones de precios, aunque tengan costes importantes para la propia hacienda canaria, y la necesidad

de, por tanto, intensificar la fluidez de esos tráficos que mueve a los ciudadanos y mueve a las mercancías. Logra un mercado regional que va a desarrollar una importante actividad económica en el futuro.

Bueno, y explicadas así brevemente, porque creo que no es necesario más, las razones políticas, la explicación política de las medidas que adoptamos, sí decirles que estamos, como he dicho antes, abriendo una nueva puerta, que es la reducción de impuestos en los tramos autonómicos y en la fiscalidad canaria. Es verdad –y lo tengo que decir– que en un momento determinado hemos pensado en la posibilidad de reducción de otros impuestos y, con ese principio de lealtad institucional que está recogida –y ahora entraré en ese tema– en la Ley de Haciendas territoriales canarias, porque los impuestos no son solo nuestros, son también de otras administraciones, no la titularidad pero sí la recaudación, pues hemos recibido solicitudes de algunos cabildos, incluso de algunos ayuntamientos, pidiéndonos que no les bajáramos la capacidad de ingresos que pudieran tener, aunque alguno de esos impuestos –me estoy refiriendo, por ejemplo, al AIEM, del cual hablaremos ahora–, pues, no tuviera un valor económico, no el impuesto sino algunas de las actividades gravadas, incluso podrían ser hasta negativas desde el punto de vista económico; y, sin embargo, como tienen capacidad recaudatoria y todos tenemos en estos momentos de dificultad económica la necesidad de hacer un esfuerzo en el gasto, por tanto, y también en el ingreso, pues las corporaciones locales lógicamente, pues, piden que no se tomen medidas todavía –veremos en los próximos años y seguramente en el próximo año– para que cuando haya una situación de bonanza económica mayor podamos hacer reducciones importantes.

Y eso me lleva a por qué el artículo, creo, 14 de la Ley de las Haciendas territoriales, el artículo 6 de la ley, la modificación que nosotros introducimos. Bueno, y esto merece una explicación, hay una Ley del 3 de abril, de las Haciendas territoriales canarias, que a través de un difícilísimo proceso, porque todos conocemos la historia muy complicada de construir una administración autonómica, de construir una administración en la que la Comunidad Autónoma, el Gobierno de Canarias, los cabildos y los ayuntamientos tuvieran un papel complementario dentro de las tradiciones del archipiélago, del papel de los cabildos como instituciones relevantes y que el proceso autonómico delegó una parte de las potencialidades o capacidades de gobierno de los cabildos a la propia Administración autonómica, entre ellos a través de la cesión de la JIAI, pues arbitrios e impuestos que son de lo que hemos llamado ahora el “bloque canario de impuestos, de tributos”. Bueno, ¿cómo repartirlos?, ¿cómo repartir esos recursos y al mismo tiempo cómo repartir las competencias? Yo quiero decir, con toda claridad ante este Parlamento, que es voluntad de este Gobierno abrir todo un proceso de consenso y de diálogo para ver si podemos cerrar el modelo

político-administrativo y hacendístico canario. Yo creo que es muy importante, en un momento en que Europa debate cosas muy complejas, también de este tipo, en un momento en que España no termina de cerrar su modelo constitucional con respecto a la descentralización y al Estado de las autonomías, yo creo que sería bueno que Canarias estuviera por delante, porque eso es bueno para saber cada institución cuál es su nivel de gestión, cuáles son sus competencias y cuáles son sus recursos y administrarlos eficientemente, en esta etapa que hablábamos de saneamiento, de déficit cero y de equilibrios presupuestarios y de saneamiento, por tanto, de las corporaciones. Mientras siga habiendo estas situaciones de vacío, de conflicto, de ambigüedad, en dónde acaba la competencia de uno y dónde del otro, sobre si se yuxtaponen o no se yuxtaponen, si se duplican esfuerzos o no, pues produce además costes altos de la Administración e ineficiencias en la Administración. Por lo tanto, yo creo que deberíamos reflexionar sobre esta cuestión.

Y en esa línea se aprobó la Ley del 3 de abril, en el año 2003, algo que era muy difícil, que era poner de acuerdo sobre el bloque financiero canario, sobre el bloque fiscal canario, o sea, los impuestos del REF, el IGIC, el AIEM y los impuestos que complementan todo el bloque canario, a excepción del tabaco, el IGIC sobre el tabaco. Entonces, en esa línea, pues, se establecen unos acuerdos, que por lo visto costaron muchísimo trabajo desarrollar y concretar. Esos acuerdos institucionales entre las diferentes corporaciones se convierten en una ley, y esa ley –que ha sido muy interesante pero es una ley muy prolija, muy llena–, ahí, en la lectura de la ley –que yo no he participado y muchas Señorías, muchos señores diputados de aquí habrán participado activamente–, en la lectura demuestra que se debe haber hecho un esfuerzo enorme, porque está llena de elementos de compensación, de equilibrios, a ver cómo éste cede por un lado, el otro cede por el otro. ¡Claro!, en una ley así, el sistema de garantías y de compensaciones queda, en mi opinión, bastante claro, pero hay, en algún momento, hay un párrafo que no está suficientemente claro. Los servicios jurídicos y económicos de la Comunidad Autónoma lo interpretan en una dirección, pero, sin embargo, algunos ayuntamientos y una parte importante de los ayuntamientos lo interpretan de otra, y entonces abren un debate. Primero, en esa ley hay un artículo 10, que nos habla de lealtad institucional, y sobre eso me quiero referir, porque es parte de esta cuestión.

El Gobierno podía haber tenido la tentación, que yo tuve personalmente, estaba obsesionado con unas medidas, medidas fiscales y tributarias y punto, pero el Gobierno entiende que antes de producir un conflicto institucional el Parlamento debe aclarar si lo que entienden los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma es lo correcto o no. Nosotros, incluso, nos hemos pronunciado ante una solicitud de la Fecam

de que nos pronunciáramos sobre el tema. La Consejería de Economía y Hacienda ha enviado lo que son sus informes jurídicos y técnicos y su explicación o interpretación de ese párrafo. Por tanto, queremos aclarar aquí que lo único que estamos haciendo es intentando clarificar precisamente lo que creo que dice.

Ahora, que nosotros, Gobierno, entendemos que se puede interpretar de otra forma, eso está abierto evidentemente a la interpretación. Ahora, la pregunta, la gran pregunta es, ¿y quién debe interpretarlo dentro del marco de la lealtad institucional y del juego democrático y del papel de cada institución? Nuestra opinión –y es yo creo que el objeto de este artículo– es que debe ser el Parlamento, las leyes son del Parlamento. El Parlamento es el dueño de las leyes y, por tanto, es el Parlamento el que tiene que aclarar las cuestiones. ¿Por qué, lo tienen que aclarar los jueces ante recursos que puedan presentarse frente a determinadas medidas? Si no queda más remedio, es la última razón del sistema democrático, es la última garantía, es el último arbitraje, al que después todo el mundo se tiene que someter, pero me parece que todos coincidimos en que no es buena la judicialización de la vida política y que cada uno, le guste o no le guste, no es un problema de traer papas calientes sino que cada uno debe asumir su propia responsabilidad.

Entonces, la ley entendemos que dice –y eso nadie lo discute– lo siguiente. Punto número 1 –y yo hablo solo del cuerpo central de la ley y no de sus detalles–, de los recursos del bloque canario de financiación, primero, la Comunidad Autónoma se queda, después de deducir los gastos de gestión, que para el año 2003 son del 4%, que se han reducido por cierto, se queda con el 42% y los cabildos y ayuntamientos, con el 58. Yo creo que hay ya hecho un esfuerzo, me parece que mi antecesor, actual presidente del Gobierno, un esfuerzo, la Comunidad Autónoma, porque, claro, en un momento en que se disparan los gastos de los servicios educativos, sanitarios en la sociedad moderna, pues, la Comunidad Autónoma hace un avance precisamente para cerrar el acuerdo.

Y entonces dice –primer mecanismo de garantía–: si lo que le toca al conjunto de cabildos y ayuntamientos estuviera por debajo de lo que ingresaron en el 2002, entonces el Gobierno de su 42% tiene que compensarlo. Entonces, evidente, es decir, estoy hablando de un sistema equilibrado de garantías, es evidente; es decir, el Gobierno de Canarias no puede decir, “bueno, y si se baja la recaudación, pues ahora usted de su bloque”. ¿Lo sufre?, no, al Gobierno, al primer nivel.

Segundo, una vez fijados los ingresos por islas, el conjunto de las islas y los ayuntamientos llegan al siguiente reparto: como estos impuestos son históricamente, tradicionalmente de los cabildos, fundamentalmente, como los cabildos además no tienen otros... tienen otros, pero no tienen elementos de financiación como tenemos la Comunidad Autónoma y el

cabildo en otro tipo de impuestos, pues el reparto se hace 60-40, aceptado por todos, es decir, el 60 para los cabildos, luego hay un tema del 5%, en fin, que yo no entro, y el 40 para los ayuntamientos. Pero, eso sí, los ayuntamientos supongo que han puesto la cláusula de garantía, que dice: si lo que reciben los ayuntamientos es menos de lo que ingresamos en el 2002, a cuenta del cabildo, y eso está claro en la ley y nadie puede discutirlo. Después entramos en la parte de los ayuntamientos, ¿cuánto les toca a los ayuntamientos? Y entonces se dice –otra cláusula de garantía–: de esa parte, ningún ayuntamiento –porque he leído que hay ayuntamientos que pierden ingresos–, ningún ayuntamiento puede tener menos del 2002, prácticamente todos tienen más. Entonces, ¿qué ocurre? Que cuando alguno pudiera tener menos del 2002, interpretan los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma que esa parte la tienen que compensar dentro del fondo de los ayuntamientos de cada isla.

Pero la redacción es confusa, ciertamente, y todas las cosas que tienen una cierta ambigüedad, es un artículo, yo diría, en su redacción, defectuoso en su redacción parlamentaria, cuando además se trata de perras, en este caso de euros, pues ya tenemos un conflicto abierto, aunque las cantidades de las que estamos hablando no son muy importantes. Bueno, y entonces como la redacción habla de la isla, pero, claro, en un párrafo que se está refiriendo ya a la parte de los ayuntamientos. Y luego al final de ese mismo párrafo dice que “el resto de los municipios...”, y es donde se han basado los informes jurídicos de la Comunidad Autónoma, que al hablar del resto es claro que está hablando del bloque de financiación de los municipios. Hasta ahí el debate.

Actitud. El Gobierno, un gobierno astuto, yo diría no muy responsable, tentación que yo personalmente tuve, “¡ah, pues que el Parlamento lo resuelva!, o si no el diálogo entre cabildos y ayuntamientos”, porque la ley tiene un mecanismo bastante hábil, que en vez de establecer el viejo, cuando hay ese litigio entre cabildos y ayuntamientos y tal, y entre ayuntamientos en la famosa carta municipal, que antes era un lío discutir, porque estábamos hablando de dinero, también en unos tiempos donde los recursos eran escasos y ahora ya no son tan escasos, lo cual debe estimular la generosidad de las instituciones dentro de la responsabilidad institucional, pues entonces establece la ley un mecanismo que dice: si en la isla la interpretación de este problema se produce con contradicciones, pues un acuerdo del cabildo y de la mayoría de los ayuntamientos, en este caso de la mitad, que representen un porcentaje de población, resuelve el problema.

Primera tentación que tiene el Gobierno y que tiene también este Parlamento, “bueno, que lo resuelvan en cada isla”. Ya está resuelto en varias islas pero el problema que se ha planteado es que en varias islas se ha resuelto, no por unanimidad sino por la regla de la mayoría. Y los que se han quedado en minoría dicen,

“¡ah!, pues yo me voy a los tribunales, aquí hay un lío y el Parlamento que no se pronuncie”. Bueno, este Parlamento tiene esa tentación. Por eso se presenta una enmienda de supresión, porque si lo que se quiere es fijar un criterio, yo creo, yo invito a los grupos parlamentarios en el trámite del debate del proyecto de ley a que lo que presenten son enmiendas de modificación para aclarar: ¿es el Parlamento el dueño de esta ley?, ¿es el Parlamento el árbitro?, ¿en un debate entre cabildos y ayuntamientos la parte puede ser juez?, es decir, ¿el cabildo puede decidir?, ¿los ayuntamientos pueden decidir? Hay un mecanismo de mayoría, pero yo creo que para evitar un conflicto entre cabildos y ayuntamientos debe ser el Parlamento y asumir su papel en una sociedad democrática, en soberanía popular, la que nos diga y no el Gobierno tampoco, y nosotros por supuesto –quiero dejarlo muy claro– acataremos lo que diga el Parlamento. Lo que sí digo también es que yo personalmente opino como consejero de Economía y Hacienda que me gustaría, antes de redactar los decretos, que yo, si el Parlamento no se pronuncia, tengo que redactar los decretos que dice la ley y los que dice la ley son los acuerdos en cada isla, si el Parlamento avanza por la vía de la supresión, pues no se pronuncia. Es una tentación que ustedes tienen, como la hemos tenido nosotros, y deberá decir: “pues no nos pronunciamos”. ¿Suprimir qué quiere decir? No nos pronunciamos. Enmendar con una enmienda de modificación, ¿qué es lo que se quiere decir?, ¿que los cabildos tienen que contribuir también, no solo en el segundo nivel, en el marco, sino también en la compensación de los municipios que queden por debajo del 2002?, ¿se quiere decir eso? Bueno, todo es legítimo si es legal y si lo aprueba el Parlamento. Por tanto, si se quiere decir eso, se transaccione, si los grupos parlamentarios estuvieran de acuerdo, que se transaccione una modificación y nosotros estaremos encantados.

Lo único que venimos aquí a pedirle al Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias, es que nos gustaría que se pronunciara. Ustedes son los que hicieron la ley y ustedes son los que deben decidir qué dice la ley. Ni los tribunales –si no queda más remedio pues los tribunales– ni el Gobierno ni el debate entre ayuntamientos y cabildos, porque si no el debate entre ayuntamientos y cabildos ya tiene un mecanismo de solución, que ya se está aplicando y que en la mayoría de las islas ya se ha aplicado. Y que nadie se engañe, no creo falsas expectativas, si se suprime esta interpretación que dicen los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, lo que queda no es lo otro, lo que queda es lo que han acordado los ayuntamientos y cabildos y lo que creemos que dice la ley anterior. Por tanto, yo sé que es un poco complicado, pero aquí hay un debate de lealtades institucionales y hay un debate del papel del Parlamento como el centro de la vida política de Canarias.

El Parlamento no quiere entrar en eso. ¡Hombre!, que el Parlamento entre en un debate de otras

instituciones sobre un conflicto político o de partidos de otras instituciones sería una irresponsabilidad, pero que el Parlamento entre a aclarar la única parte de la ley que no está, por lo visto, suficientemente clara, pues no sería mala cosa, ¿verdad?

En cualquier caso, ya sé que tienen ustedes la misma tentación que tuve yo, y es pasar de puntillas y dejar el asunto con que si se va a hacer una negociación o no negociación. Ustedes dirán que sí, que se puede hacer la negociación, y yo les diré que al final, con los acuerdos que ya hay, se aplicará el criterio, que se suprima o no se suprima está establecido en la interpretación legal, en la que yo no entro, que quede constancia, ni participé en la ley. ¡No!, yo me tengo que someter a lo que dicen las leyes y a lo que dicen los servicios jurídicos y esa actitud es la que mantendrá este consejero de Economía y Hacienda.

Por tanto, señoras y señores diputados, perdón por la extensión de esta intervención, solo dos cosas. Vamos a abrir un proceso para ir reduciendo los impactos sociales negativos que se están produciendo en los sectores más discriminados. De ahí vamos a deducciones y a reducciones en los tramos canarios de los impuestos y en los propios impuestos canarios. Tenemos que avanzar en esa dirección decididamente. Estamos creando un mercado regional, estamos creando la posibilidad de una movilidad, un nuevo trabajador canario con movilidad y que busque el puesto de trabajo, para consolidar puestos de trabajo estables y de calidad en la sociedad canaria.

Tengo que decirle –y me dirijo al portavoz de mi grupo parlamentario– que este Gobierno estaría dispuesto, en los datos que hoy hemos visto, que cuando se habla solo de que de Gran Canaria hemos pensado en que de las islas más pobladas a las menos pobladas, pero si se quiere generalizar en el conjunto de los mercados canarios nosotros estamos de acuerdo y, si se llega a una transacción para que todos los canarios que se muevan de una isla, sea la que sea, a otra, nosotros estaremos de acuerdo.

Esto es una enmienda que creo que está presentada y yo ya me adelanto a decirles que felicito a los que han presentado la enmienda y que en mi opinión es una buena enmienda y como tal, y además lo demuestran los datos que nosotros no teníamos hasta hoy, desgraciadamente, suficientes datos. Por tanto, estamos a favor de eso.

Y la otra, ustedes discuten, la Comunidad Autónoma, el Gobierno no quiere ser parte ni interpretar nada y, por tanto, tampoco quiere ser juez, tampoco están afectados los recursos de la Comunidad Autónoma. Observen ustedes que están afectados los recursos de cabildos y ayuntamientos, nadie discute la parte de la Comunidad Autónoma. Por tanto, nosotros no somos parte y tampoco somos jueces. El juez en una sociedad democrática, en un asunto de ley, es el Parlamento y espero que asuma la responsabilidad de serlo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Simplemente antes de darle la palabra a su portavoz dar la bienvenida a los alumnos del Instituto de Secundaria de La Guancha, que hoy nos acompañan en el Parlamento.

Sin más, tiene la palabra el señor Hernández Spínola para la defensa de la enmienda.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señorías.

Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para presentar una enmienda de totalidad a este proyecto de ley que hoy trae el Gobierno de Medidas fiscales y de medidas tributarias.

En primer lugar, quería hacer unas consideraciones previas sobre el proyecto de ley, unas consideraciones que son positivas sobre ese proyecto. En primer lugar, la fecha de presentación del proyecto. Nos parece oportuno, nos parece bien que el Gobierno haya presentado esta ley, llamada habitualmente “Ley de Acompañamiento” casi simultáneamente con la Ley de Presupuestos, es lo correcto. En años anteriores en este Parlamento se ha discutido la Ley llamada de Acompañamiento en fecha bastante posterior, los meses de abril y mayo, y yo creo que es una buena medida que en esta ocasión el Gobierno trate de acompañar una ley y otra, la Ley de Presupuestos y la Ley de Acompañamiento.

En segundo lugar, también nos parece positivo el contenido material de la ley. Es bueno, es la primera vez que lo hace el Gobierno de pacto de Coalición Canaria y el Partido Popular, que el contenido de la ley se ciña a las materias tributarias y fiscales, huyendo de la tentación de tratar de meter en esta ley un conjunto de disposiciones con rango de ley que modifican el ordenamiento jurídico y que ha sido claramente censurado, esa técnica jurídica, por el Tribunal Constitucional. Por tanto, todo lo que signifique huir de esa técnica es positivo y nosotros como grupo parlamentario de la Oposición reconocemos cuando el Gobierno intenta hacer las cosas bien.

Ahora bien, se huye, por tanto, de una posición que desgraciadamente en el Congreso de los Diputados practica mucho —y en el Senado—, practica mucho el Grupo Parlamentario Popular, que es que, aprovechando una ley de arbitraje, por ejemplo, modifica el Código Penal, como han hecho recientemente. Son en ese aspecto incorregibles, y este Grupo Parlamentario Popular, y también creo que avalado con la firma del Grupo de Coalición Canaria, han presentado a este proyecto de ley, que iba en la buena dirección, porque solamente se ceñía a los aspectos, como digo, fiscales y tributarios, ya han metido una enmienda para, por enésima vez, modificar la Ley de Ordenación del Territorio; es decir, creo que esa enmienda va justamente en la mala dirección, no se debe aprovechar esta ley para hacer ese tipo de reformas.

La enmienda de totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista está centrada prioritariamente, fundamentalmente, en la modificación del artículo 14, es decir, en la modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales de Canarias.

Quiero decir antes que nada que esta ley no se ha aprobado en esta Cámara por consenso. El Grupo Parlamentario Socialista no apoyó todos los artículos de esta ley. Este dato me parece que es importante, porque a veces se comenta que esta ley, que es una ley de todos, es una ley que se aprobó en este Parlamento casi por unanimidad. No fue así, y de entrada ya quiero dejar claro cuál ha sido la posición de mi grupo parlamentario.

¿El objetivo de la ley cuál era? El objetivo de la ley era crear la estabilidad de las haciendas territoriales canarias, ese era el objetivo fundamental de la ley, crear una estabilidad, de manera que los ayuntamientos y los cabildos canarios pudiesen planificar a largo plazo. Ya podemos decir que ese objetivo está destrozado con esta iniciativa que hoy traen ustedes a la Cámara. No ha pasado un año y ya vienen a modificar un aspecto sustancial, relevante, nada más y nada menos que la financiación de los recursos del REF en el ámbito de cada una de las islas.

Hay aspectos positivos, sin duda, en la Ley 9/2003, hay muchos aspectos positivos, y a nosotros no nos duelen prendas, porque consideramos, y votamos, esos artículos que son positivos. Por ejemplo, es positivo que se haya constituido un bloque de financiación canaria, donde ahí figuren los impuestos del REF, el IGIC, el AIEM, el Impuesto de matriculaciones, con la excepción de las labores del tabaco, como ha dicho el consejero de Economía y Hacienda; es positivo que se haya producido una reducción de los gastos de gestión del Gobierno, hasta el 3'5%, eso es positivo. También nos parece acertado la distribución entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos y cabildos en esa proporción del 58% para cabildos y ayuntamientos y el 42% para la Comunidad Autónoma; así como, por ejemplo, dentro ya de cada isla, el que se haya respetado un 5% para crear un fondo insular de inversiones, como se recoge y, en definitiva, como además viene a sustituir el papel del fondo que tenían en su momento, en la Ley del REF del año 72, el fondo que administraban las mancomunidades.

Ya en el seno de cada isla, la distribución entre cabildos y ayuntamientos, y esto es importante reseñarlo, hay un 1'5% que se distribuye en cada isla en razón del hecho insular, y ese 1'5% que se distribuye en cada isla, se reparte a su vez en un 50%, un 50% que va al cabildo y un 50% que va a los ayuntamientos. De esos recursos, el cabildo se reserva el 60%, y el resto, el 40% restante, va a los ayuntamientos. ¿Pero el problema dónde surge, dónde surge el problema? El problema surge en el artículo 6, en el establecimiento de una cláusula de garantía para que ningún



ayuntamiento de Canarias salga perjudicado en su recaudación sobre lo que... sobre la liquidación que se practicó en el año 2002. Y dice la ley exactamente: "Del importe total a distribuir en la isla". No hay por tanto nada que aclarar, nada que aclarar, este Parlamento ya se pronunció, clara y expresamente, no fue una mera omisión, este término legal no fue algo involuntario, fue algo muy meditado. Tal es así, tal es así, que una vez aprobada la... una vez en la fase de tramitación, mientras las enmiendas se tramitaban, hubo un interés expreso por parte del Gobierno para modificar este párrafo, para aclararlo, hubo un interés en modificarlo, y el Parlamento decidió no modificarlo. Por tanto, la voluntad del Parlamento está clara, no hay nada que aclarar, además de eso, señor Mauricio, en un sistema democrático, en un sistema constitucional, no le corresponde aclarar al Parlamento las leyes que hace y aprueba el Parlamento, en un Estado de Derecho, en un Estado de Derecho hay órganos que cumplen esa función, está el Tribunal Constitucional, que vela por la constitucionalidad de las leyes, y la interpretación de las leyes le compete a los tribunales de justicia. Si hubiera, si alguna corporación local tiene problemas de interpretación, o el propio... o los propios Servicios Jurídicos del Gobierno, a quien le compete resolver esa duda es a los tribunales de justicia. El Gobierno lo que tiene que hacer es gobernar, y es fijar un criterio, el criterio del Gobierno, el criterio del Gobierno o la interpretación del Gobierno si el Gobierno tuviere dudas, yo creo que no hay ninguna duda, las cosas están clarísimas, "del importe total a distribuir en la isla", y los recursos de la isla van a dos corporaciones, al cabildo de cada isla y a los ayuntamientos de la isla. Por tanto, señor Mauricio, creo que este es un asunto que está muy claro.

Yo creo que los problemas hay que afrontarlos clara y directamente, no es que haya una duda, no, no hay una duda, lo que hay es una voluntad política explícita, eso es lo que hay, hay una voluntad política explícita, que consiste en modificar un sistema que ha aprobado este Parlamento, ese es el criterio de mi grupo parlamentario, hay una voluntad política clara, ustedes quieren que el Fondo de Garantía sea cubierto en exclusiva por los ayuntamientos, no por el cabildo y los ayuntamientos, que es lo que dice la ley, y esa posición política, que yo creo que hay que ser consecuente y defenderla, tiene unos costes, y está creando en Canarias una verdadera crisis institucional, porque esta modificación de la ley está creando verdaderos problemas, en algunas islas más que en otras desde luego, entre los cabildos y los ayuntamientos, y esta modificación es, desde nuestro punto de vista, innecesaria, absolutamente innecesaria, e injustificada.

Los cabildos ya se han expresado con claridad, sabemos lo que quieren los cabildos. Los cabildos quieren efectivamente que esa financiación sea cubierta en exclusiva por los ayuntamientos, pero

también sabemos lo que quieren los ayuntamientos, los ayuntamientos han celebrado una asamblea el 16 de diciembre de 2003, y ahí han decidido con claridad que debe haber una cofinanciación entre cabildos y ayuntamientos. Esa es la voluntad inequívoca de los ayuntamientos de Canarias.

Por tanto, si esto es así como he dicho ¿qué razones hay para cambiar la ley? ¿Por qué deben soportar los ayuntamientos en exclusiva esa cláusula de garantía? ¿No nos han dicho, no nos han dicho ustedes, que los recursos del REF para el año 2004 crecen un 13'5%? Si hay un crecimiento de los recursos del REF, ¿por qué no haber creado, por qué aquí en este Parlamento no creamos un fondo de nivelación con ese incremento de la recaudación, y abordamos la financiación que garantice a todos los ayuntamientos el mismo nivel de liquidación de recursos que tenían en el año 2002, con ese incremento del 13'5% que ustedes han fijado para el año 2004? ¿Por qué no crear ese fondo de nivelación, que desde nuestro punto de vista es una solución? ¿Por qué la política de imposición, en definitiva? ¿Es que acaso los ayuntamientos, que son los que prestan unos servicios más cercanos a los ciudadanos, tienen que estar en una posición de debilidad respecto de los cabildos insulares? ¿Por qué el Gobierno, por qué el Gobierno se pone en la situación de defender exclusivamente a los cabildos insulares? ¿Es que son los ayuntamientos canarios más débiles que los cabildos? ¿O es que se quiere que los cabildos sean grandes ayuntamientos para suplantar las competencias que tienen atribuidos los propios ayuntamientos canarios?

El municipalismo es un concepto que se maneja desde luego con grandes discursos. Oigo a muchos políticos hablar del municipalismo con grandes discursos, pero, pero, la verdad es que eso tiene que tener, los verdaderos municipalistas tienen que tener un compromiso con la traducción práctica, con una traducción real que significa de verdad, cuando llega la hora de la verdad, cuando se trata de repartir recursos, ser solidarios entre todas las instituciones, entre todos los recursos que van a la isla, porque, recordemos, los recursos del REF no son del Gobierno, los recursos del REF –y lo dice el Estatuto– son de las islas, son de las islas, y las islas son cabildos y las islas son, también, ayuntamientos.

Yo no quiero, no quiero ni mucho menos, dar a entender o que pueda parecerse de esta, de mi exposición, que el Partido Socialista Canario está contra los cabildos, ni mucho menos, ni mucho menos. Nosotros defendemos a los cabildos insulares, son instituciones fundamentales en Canarias, tienen una naturaleza bifronte, son instituciones de la Comunidad Autónoma y son corporaciones locales importantísimas que nosotros defendemos y queremos potenciar sin duda, y hemos estado apoyando a los cabildos, hace muy recientemente en una Comisión de Cabildos cuando son los cabildos quienes están acometiendo la financiación de todas las

competencias que les ha traspasado el Gobierno. Nada más y nada menos que los cabildos están financiando el 75% de aquellas transferencias que les ha enviado el Gobierno, y eso no es justo ni es de recibo y creemos que ahí debe haber un mayor esfuerzo por parte del Gobierno, ahí apoyamos nítida y claramente la posición de los cabildos insulares.

Hay, señor Mauricio, y usted ha apelado hoy a la conveniencia y a la necesidad del diálogo, del consenso para abordar el futuro de la financiación de las corporaciones locales, hay tiempo para el diálogo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), hay tiempo para la solución del problema, pero apelar al consenso y al diálogo no basta con improvisarlo un día en esta tribuna, aquí, no basta, debe ser una traducción real. Yo no he recibido ni mi grupo, nadie de mi grupo ha recibido una llamada suya del Gobierno para hablar sobre estas cuestiones, para buscar una solución, y estamos dispuestos lealmente, lealmente por el bien de Canarias, por el bien de los cabildos, por el bien de los ayuntamientos y del propio Gobierno y el Parlamento, a buscar una solución. Pero no se puede apelar al diálogo y al consenso como una frase que queda ahí. Nosotros, yo mismo, todo el grupo parlamentario está en plena disposición de buscar fórmulas de lealtad, de lealtad con todos, pero, como digo, eso tiene que tener un contenido práctico, una traducción real, no se puede venir aquí a apelar al consenso, así como así, con una frase vacía. Hay fórmulas, he propuesto algunas desde esta tribuna: creemos un fondo de nivelación con el incremento de los recursos de ese 13,5 por ciento, por ejemplo, y además hay tiempo porque este Parlamento aprobó muy recientemente, en el mes de diciembre, mediante una enmienda transaccional planteada por el portavoz de Coalición Canaria, un alargamiento del plazo hasta el 30 de abril para la modificación de las cartas municipales. Esa enmienda transaccional se aprobó en este Parlamento entre otras cosas porque este grupo parlamentario transigió y aceptó que se aprobase esa enmienda transaccional. ¿Para qué?, pues para que hubiese más tiempo para el diálogo entre los ayuntamientos y entre los cabildos, entre el Gobierno y todos los grupos.

Aprovechemos el tiempo, estamos en enero, tenemos hasta el 30 de abril, aprovechemos el tiempo en la línea de buscar una solución entre todos, una solución que es posible desde el diálogo no desde la imposición, como creo que ha planteado el Gobierno.

(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Esta razón fundamental, el texto que ha planteado el Gobierno en los términos que lo ha hecho, es lo que ha motivado y ha justificado la enmienda a la totalidad que ha presentado mi grupo. Pero no quería dejar pasar la ocasión siendo ésta el aspecto sustancial y fundamental de la presentación de la enmienda de totalidad. No quisiera dejar pasar la ocasión para apelar también a algunas otras cuestiones que nosotros creemos que son importantes y que justificarían

también esa enmienda de totalidad. Se refiere en concreto a algunas modificaciones llevadas a cabo por el Gobierno en la tarifa, en el tramo autonómico del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Nosotros pensamos que el Gobierno ha perdido una buena ocasión para tratar de regular de forma más extensa para favorecer, en definitiva, a más sectores sociales, haber aprovechado la ocasión para haber hecho una regulación mucho más detallada y mucho más beneficiosa para sectores sociales importantes de la sociedad canaria. Usted dice, y lo ha planteado en esos términos, que lo ha hecho como una medida primera, inicial, que puede en el tiempo continuar. Bien, respetando esa posición del Gobierno, nosotros creemos que había que ser más valientes, más decididos. En Canarias existe una serie de incentivos fiscales importantísimos que benefician especialmente a las empresas, y eso está muy bien, está en la Ley del REF en los artículos 25 y 26, está la Reserva de Inversiones para Canarias. Son elementos potentísimos que producen beneficios a las empresas canarias y nos parecen que son muy adecuados porque eso, en definitiva, estimula la economía y crea empleo. Pero ésta era una ocasión para hablar también, para aprovechar y para bonificar a muchos canarios que tienen problemas de viviendas. Por tanto, para los jóvenes, para que puedan adquirir los jóvenes viviendas; para los becarios; para las mujeres que persiguen un empleo; para, en definitiva, los discapacitados. Para muchos sectores sociales se podía haber aprovechado y nosotros, desde luego, hemos presentado una batería de enmiendas que van en esa dirección: tratar de ampliar a los sectores sociales canarios más desfavorecidos un conjunto de bonificaciones fiscales aprovechando nuestra propia autonomía, que la tenemos, ahí está ese impuesto, el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, poder...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego vaya concluyendo.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Gracias, señor Presidente, estoy terminando.

Digo que el Gobierno ha perdido una ocasión, una ocasión importante y ha desaprovechado en definitiva una ocasión, aunque espero, aunque espero que en la tramitación parlamentaria muchas de las enmiendas que hemos presentado puedan ser aceptadas. Ya el señor Mauricio hoy en su exposición anterior ya nos ha anunciado que una de las enmiendas nos la va a aceptar, aquella que se refiere a la movilidad geográfica, de manera que no solamente se bonifique y se incentive, se bonifique cuando se produzca el traslado de las islas mayores a las islas menores porque, en definitiva, eso producía ni más ni menos que una discriminación atentatoria contra un principio fundamental de justicia tributaria.

También por esas razones, en definitiva, quería expresar que el Gobierno debió haber hecho una

regulación más audaz, más generosa con los sectores sociales más desfavorecidos. No se ha perdido todavía la ocasión, si los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno aceptan las enmiendas que mi grupo parlamentario ha planteado.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Para un turno en contra de la enmienda, ¿van a repartir el tiempo? Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, subo a esta tribuna para fijar nuestra posición en contra de esta enmienda a la totalidad y de devolución que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado respecto del Proyecto de ley de medidas urgentes o de medidas de acompañamiento tributarias y fiscales. Anuncio ya, como no puede ser de otra manera, que votaremos en contra de la misma siendo coherente con el acuerdo que mantenemos con Coalición Canaria y con el Gobierno y porque no encontramos aquí razonamiento objetivo alguno que haga, que nos haga pensar de otra manera.

Señorías, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2004 establece determinados objetivos de política económica cuya consecución hace absolutamente necesario y conveniente la aprobación de diversas medidas de acompañamiento, medidas normativas que permitan un mayor y más eficaz cumplimiento de ejecución del programa del Gobierno. Éste es el fin que persigue esta ley. Pero además, y sobre todo, se refuerza con la misma el camino para convertir el sistema tributario y fiscal canario en un instrumento cada vez más potente, cada vez más interesante al servicio del crecimiento y del empleo. Pero no solo eso, a la vez se avanza en una distribución más justa de la carga tributaria. Todas las medidas, todas las medidas contempladas en esta ley van orientadas básicamente a hacer justicia en aspectos sociales. Medidas, digo, que van orientadas en sus aspectos fiscales y tributarios básicamente a modular, a complementar e incorporar medidas que hacen referencia al tramo autonómico del IRPF, al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, para facilitar la continuidad y desarrollo de las estructuras empresariales individuales y familiares o de los negocios profesionales, en aras de su supervivencia intergeneracional, además, además de otras medidas no menos importantes como las que se refieren a la gestión y acción administrativa y lo que a mejorar la recaudación impositiva se refiere, que, como se recordará, el señor consejero de Economía y Hacienda ha hecho de ello un objetivo de gobierno.

Querría destacar, Señorías, en apretada síntesis, algunos de los ejes, a mi juicio, definidores de este proyecto de ley. Respecto de las medidas

de naturaleza fiscal, se trata de aprovechar la mayor capacidad normativa y la mayor soberanía que tiene este Parlamento para regular las obligaciones tributarias de los canarios al socaire del nuevo marco de financiación autonómica de las comunidades autónomas. Y respecto del resto de las medidas contempladas en el proyecto de ley, especialmente quiero destacar lo ya referido a la mejora de los sistemas de información y de recaudación. Lo importante es que las modificaciones que introduce el proyecto hay que interpretarlas en último término en el sentido de que van encaminadas a que el sistema fiscal canario no sea un simple, un simple, instrumento de ingresos públicos, sino que sea, sobre todo, un instrumento de política económica. Se incentiva el ahorro, se incentiva el desarrollo de las empresas, es decir, se dan pasos importantes para distribuir con mayor equidad la carga tributaria, rebajando, por ejemplo, impuestos, especialmente a quienes más lo necesitan –a las familias, a los discapacitados, etcétera–. Y como otro gran objetivo, se dan pasos también importantes para que el sistema tributario canario contribuya, contribuya –digo bien–, de manera eficiente al equilibrio presupuestario, pero no menos importantes son los avances que se dan también con esta ley en lo que al marco de financiación estable y suficiente para las corporaciones locales se trata, y con un carácter que yo llamaría de integrador, porque sin precedentes, sin precedentes, hay motivos para celebrar que incluso en islas como Gran Canaria o Tenerife existan acuerdos –repito– en lo que a la financiación local se refiere.

Señoría, hace hoy el Grupo Parlamentario Socialista, una vez más en nombre de su partido, una pirueta, si usted me permite, circense, como nos tiene acostumbrados últimamente su partido en lo que boca abajo primero o boca arriba después se refiere. ¿Cuál de los criterios, Señoría, cuál de los criterios en esta materia de financiación local es el que es más válido y con el que nos tenemos que quedar aquí esta mañana? ¿El que usted ha explicado o el que ha explicado su compañero de partido, presidente de La Gomera o su compañero de partido alcalde de Arucas, por ejemplo, en la isla de Gran Canaria? ¿Con cuál de los criterios nos tenemos que quedar?

Señorías, Canarias, es necesario recordarlo una vez más –y yendo al fondo de la ley–, tiene capacidad normativa en materia de tributos cedidos. Y esta capacidad normativa se concreta en la posibilidad de regular las reducciones de la base imponible. Ello es fruto, como ustedes saben –de lo que espero no tengan ningún problema en reconocerlo, ninguna duda–, que pensamos que es que tenemos el mejor sistema de financiación que jamás haya tenido antes esta Comunidad Autónoma: el sistema de financiación que propuso el Gobierno del Estado, el sistema de financiación que propuso el Partido Popular. Y este nuevo sistema de financiación –como decía– hace que haya capacidad normativa, hace que podamos decidir aquí en materia de tributos cedidos. Y si hemos

hablado de financiación de Canarias, ¿por qué no hablar también de financiación de los canarios? Y cuando hablo de la financiación de los canarios, tenemos que hablar también de las posibilidades de esta Cámara para legislar con la capacidad normativa en materia de tributos cedidos. Insisto que Canarias se encuentra plenamente capacitada para intervenir en la reducción de las deducciones.

Para el Grupo Parlamentario Popular, Señorías, la política fiscal es muy importante. Muy importante por dos motivos: uno, por lo que hace referencia a la equidad impositiva; y la segunda razón, porque es un elemento imprescindible para un mayor y bien reformado Estado del bienestar, no es posible progresar en la mejora del Estado del bienestar sin políticas fiscales adecuadas, que son precisamente la vestimenta, el forraje del mismo Estado del bienestar.

No me voy a referir ahora a la enmienda parcial presentada por este grupo conjuntamente con Coalición Canaria porque procedimentalmente ya la veremos en su momento, pero debo decirle, por aquello de la alusión a las leyes ómnibus tan fuertemente criticadas por el Tribunal Constitucional que... pero no resisto decirle, Señoría, que si el Tribunal Constitucional se ha pronunciado al respecto críticamente, ha sido porque le ha llevado a tal conclusión el hecho de que fuera el Grupo Socialista o en este caso el Partido Socialista, cuando gobernaba nuestro Estado, el que las inventara y el que las gestara.

Termino señor Presidente, no sin antes manifestar que los ciudadanos no tienen que trabajar con sus impuestos para el Gobierno, sino que es el Gobierno el que con los impuestos de los ciudadanos tiene que trabajar para estos y para desarrollar las políticas que se traduzcan en progreso para todos.

Por todo ello, señor Presidente, Señorías, señoras y señores diputados, nuestro grupo votará en contra de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y votará, sin embargo, a favor de este proyecto de ley. Y por dos motivos –que antes le decía y que vuelvo a recordar–: primero, por una razón o motivo de responsabilidad; y en segundo lugar, por una razón de progreso y de bienestar para Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra en nombre del Grupo de Coalición Canaria para anunciar nuestro voto, negativo por supuesto, a la enmienda a la totalidad.

El señor Hernández Spínola al principio ha reconocido una serie de temas, que yo quería resaltar y los voy a resaltar, porque son positivos y además me

resulta que muestra un poco la incoherencia de la propuesta del Partido Socialista. Es decir, ustedes saben que las leyes de acompañamiento, que, por cierto –como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, perdón, del Partido Popular–, fue un descubrimiento del Partido Socialista, fueron criticadas o han sido criticadas fundamentalmente porque incluían muchas normas diferentes, y no es que no fuera legal, porque obviamente toda ley posterior deroga la anterior, sino que había de producir inseguridad jurídica para volcar un conjunto de normas que entraban en vigor sin suficiente conocimiento por los administrados, que, aunque dice que la indolencia de la ley no excusa de incumplimiento, indudablemente se le debe dar oportunidad de que las conozcan. Pero, en esta ley –usted lo ha dicho, pero insisto– es incoherente la alternativa que propone, que el Gobierno ha hecho algo importante y es que ha conseguido poner una ley que realmente está en coordinación con el presupuesto que se incluyó o entró en este Parlamento en tiempo suficiente, y que realmente se refiere fundamentalmente a temas coherentes con el presupuesto, o sea, normas que alteran los ingresos o los gastos o, incluso, determinados tributos que se fijan.

Por lo tanto, es un tema que yo creo que usted ha aplaudido, y me parece también, pero no solo usted, usted lo conoce perfectamente porque se habrá estudiado el expediente, que tenemos un informe del Consejo Económico y Social donde dice “han de ser valoradas positivamente al centrarse en anteproyecto en cuanto a su contenido aspectos financieros y tributarios que guarden relación con la finalidad y función del tema presupuestos”, también se manifiesta positivamente nuestro Consejo Consultivo, y por lo tanto es un tema que hay que felicitar al Gobierno.

Yo creo que tampoco usted ha discutido, porque no lo puede discutir, que la ley está dentro de las competencias estatutarias. Tenemos, a través de la Ley 21 de 2001, del 7 de diciembre, y la 27/2002, de 1 de julio, la Comunidad Autónoma tiene posibilidades de poder alterar y modificar las bases sobre las que operan los sistemas tributarios en lo que se refiere fundamentalmente a los impuestos autonómicos y, en este caso, al tramo autonómico del IRPF.

No se ha aludido aquí hoy a un tema que es importante, que es que cuando este proyecto de ley entró en el Parlamento la primera cuestión que se planteó al Parlamento era si podíamos o no aplazar la entrada en vigor, si habría que cumplir la finalización del proceso legislativo antes del 31 de diciembre o posterior, para ello se solicitó un informe de los Servicios Jurídicos del Parlamento, que concluyeron que no cabría realmente reparo alguno a la aplicación relativa del capítulo I. No obstante, como usted sabe, siempre es una duda, es decir, ¿una ley puede tener efectos retroactivos? Bueno, saben perfectamente, tengo delante de mí la sentencia del Tribunal Constitucional del 182/1997, de 28 de octubre, y dice que no existe una previsión constitucional de la legislación

tributaria retroactiva que pueda derivarse del principio de irretroactividad, tal y como está consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución, y no cabe considerar que con carácter general las normas fiscales pueden estar restringidas en su aplicación retroactiva, fundamentalmente cuando van en beneficio de los sujetos pasivos. Por lo tanto, estamos dentro de una ley que, dentro de la competencia autonómica, y nosotros, fue un pacto que tuvimos los grupos políticos y que es importante que se conozca en esta Cámara, conjuntamente dijimos que íbamos a presentar una modificación, que lo que hacía era aplicar con efecto retroactivo al 1 de enero los efectos beneficiosos que se producían sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

A mí me ha sorprendido sinceramente que usted, que el Partido Socialista haya planteado una enmienda de totalidad a esta ley. No sé si el acercamiento al período electoral nubla a veces la vista de los partidos, como la ha nublado a su compañero, el presidente de la Comunidad extremeña, y hacen afirmaciones que yo diría que poco después se tiene que arrepentir el mismo que las emite. Es decir, a ustedes, a una ley a la que reconoce una serie de bondades –que fue presentada correctamente, de que afecta y tal...– y que incluso quieren mejorar, no se les ocurre más procedimiento para iniciar un consenso que presentar una enmienda a la totalidad. Pero resulta que en la enmienda a la totalidad es un artículo lo que ustedes quieren modificar. ¿Eso es una enmienda a la totalidad o es una enmienda parcial? Es decir, ¿usted sinceramente cree que dentro de ese espíritu de consenso que yo le ofrezco...?, porque siempre en esta Comunidad estamos al consenso, pero el consenso tiene que pesar incluso en el tipo de iniciativas. A mí me parece que usted, si no está de acuerdo con un artículo, lo lógico es que hubiera presentado una enmienda al artículo, no una enmienda a la totalidad. Porque tampoco se ha atrevido usted a presentar un texto alternativo, que, bueno, eso se lo hubiera admitido. Es decir, usted, que sostiene que el Gobierno ha perdido una oportunidad, cosa que yo no creo, de ir más allá, si usted hubiera presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo, lo hubiera entendido. Es decir, usted entiende que la ley está bien pero que la vamos a mejorar profundamente, presente un texto alternativo y lo discutimos. ¡Pero no!, usted no está de acuerdo con un artículo y con cuatro cositas más y presenta una enmienda a la totalidad.

Bueno, sinceramente, señor Spínola, no es la mejor manera de intentar conseguir un consenso, porque usted tiene pruebas de que los grupos que apoyan al Gobierno en los debates de las leyes hemos avanzado mucho y hemos conseguido niveles de consenso, pero hay que partir de una actitud de colaboración y no de crítica injustificada.

El contenido de la ley. ¡Hombre!, el trámite especial al que estamos sometidos, que es que simultáneamente se presenta la enmienda a la totalidad y las

enmiendas parciales, ha permitido reconocer cuáles son los objetivos que usted está planteando. ¡Bueno!, ahí el señor consejero le ha ofrecido a usted una opción alternativa, pero todos tenemos que tener cuidado en cómo legislamos, en qué momento y con qué características.

Y yo tengo que decir una cosa que no se ha dicho aquí hasta este momento, que simultáneamente a las modificaciones que la Comunidad Autónoma está intentando emprender, yo diría en un sentido justo, sobre sus cuotas autonómicas está el Estado también intentando modificar las normativas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y, obviamente, la parte mayor está en el Estado que en la Comunidad Autónoma. Es decir, todas las medidas que tomemos en relación, por ejemplo, a la vivienda tendrán en cuenta las medidas que el Estado está planteando respecto a la vivienda; las que tienen que ver con la transferencia de los patrimonios personales, las ayudas a las personas discapacitadas, etcétera, tenemos que concederlas desde el marco y no intentar ir más allá de lo que nosotros podemos ni debemos, puesto que, al fin y al cabo, nuestra participación en el Impuesto del IRPF es parcial. No es un impuesto de la Comunidad Autónoma, tenemos cedida una parte y nosotros tenemos que hacer un sacrificio, pero tenemos que ver qué otro sacrificio hace el Estado. Y ya que no nos oye el Partido Popular a mí me gustaría que fuera el Estado el que sacrificara todo, pero, como no va a ser el caso, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo.

Por otro lado, yo creo que otra cosa que hay que destacar del proyecto es que tenemos una memoria económica. Ya sé que es un tema obligatorio, pero yo no sé cuántos diputados se leen la memoria económica que justifica las modificaciones. Aquí resulta que del traslado por residencia, en ese aspecto limitado que estaba, no el aspecto general que se está planteando, resulta que, según los estudios económicos, son 2 millones de euros lo que le cuesta a la Comunidad Autónoma en intereses.

Bien. En el tema de vivienda, pues no es mucho, sinceramente, según los datos que tengo aquí, ustedes saben es una estimación y una estimación además que parte de una serie de hipótesis que hay que confirmar y con la información reducida que hay sobre este tipo de cosas, resulta que el importe de vivienda son 72.000 euros. Bueno, pues sinceramente es una cantidad mínima.

Curiosamente, en el tema de los minusválidos, si son minusválidos con porcentaje igual o superior al 33% y hasta 65%, estamos hablando de 819.000 euros. Estamos hablando de cifras anuales. Y si son minusválidos con porcentaje superior al 65%, 7.168.000 euros. Me parece bien, porque si hay un sector de la sociedad que merece que se le den recursos o que se le deben reducir los impuestos que pagan son aquellos que, desgraciadamente para ellos, sufren minusvalías, que no pueden, a las que intentan superar.

La donación de vivienda habitual, 530.000 euros. No voy a hablar de los impuestos de combustibles y demás.

En resumen, tenemos un proyecto de ley que, como todos los proyectos, podría ser mejorable. Puede ser criticable, puede ser modificable dentro de un proceso que pudiéramos llamar de lógica coordinación y discusión en los ámbitos del trámite parlamentario. El Parlamento, obviamente, es el que legisla, entre esa división de poderes del legislativo, ejecutivo y por supuesto también el judicial, y nosotros estamos dispuestos a avanzar en esta ley. Pero lo que no queremos, señor Spínola, sinceramente, es que usted utilice en un momento determinado, con un intento quizás de que tiene usted las elecciones ahí a poquito tiempo, plantee iniciativas de intentar desacreditar un proyecto de ley, diciendo que presente una enmienda a la totalidad y lo primero que hace es decir que le gusta casi todo lo que dice el proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.

Vamos a abrir, tal como hemos quedado en la reunión de portavoces, un turno extraordinario, muy breve, de intervención, si alguien quiere utilizar la palabra. Señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Señor Presidente, gracias.

Yo, en primer lugar, quiero que quede claro en la Cámara cuál ha sido la posición que mantuvo el Gobierno sobre la Ley 9/2003. Eso me parece que es importante. Tengo aquí delante el *Diario de Sesiones*, tengo aquí delante la intervención que en su día, en el mes de enero, el 23 de enero, produjo en esta Cámara el entonces vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda. Decía el señor Martín Menis que el objeto de esta ley era conseguir una ley que tuviese un efecto dinámico, o sea, en el primer año hay más recursos, hay 17 millones de euros más de recursos para cabildos y ayuntamientos. Había muchos más recursos. En el año 2004 hemos visto que el Gobierno prevé un incremento del 13'5%. Es decir, ha afluído porque las cosas han ido bien, la economía canaria ha marchado, los impuestos, ha habido un incremento de recaudación notable, ha habido posibilidades, en definitiva, de buscar una solución con esa adición de recursos. Ésa es la línea que nosotros creemos que debe al final fructificar, buscar una vía en virtud de la cual haya un fondo de nivelación.

El entonces vicepresidente decía también que la garantía debería cubrirse con el 1'5%, con el 50%, y esto es importante, con el 50% de los fondos que van a los cabildos insulares, del 1'5% que iba, que va a cada isla por el hecho insular. Es decir, cada isla tiene un incremento de recursos de 1'5% por el hecho insular, y ese 1'5%, como antes explicaba, se reparte en dos: un 50% va a los cabildos y un 50% va a los ayuntamientos. Pues el Gobierno, el Gobierno, en su

momento lo que planteaba es que la garantía para todos los ayuntamientos, para que nadie perdiese, se sacara de ahí, de la bolsa de ese 50%, que iba a los cabildos. Quiero con esto poner de manifiesto que lo que ha habido es un cambio de la posición política del Gobierno. El Gobierno planteaba antes un esquema de cofinanciación cabildos-ayuntamientos. Ahora ha cambiado radicalmente de posición y ahora se ha ceñido con claridad a que vaya todo con cargo a los ayuntamientos.

Yo quería, rápidamente, contestarles a los portavoces del Partido Popular y de Coalición Canaria. Al portavoz del Partido Popular le quería decir que es verdad que el Gobierno, el Gobierno socialista, creó las leyes ómnibus y no han sido leyes positivas, eso hay que reconocerlo y, por consiguiente, no es ésa una buena técnica. Pero, amigos míos, este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ¡cómo ha utilizado las leyes ómnibus!, habiendo ya como ha habido posiciones claras del Tribunal Constitucional. Esto desde luego...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** ...no es en absoluto...

**El señor PRESIDENTE:** ...finalice rápidamente.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Sí, voy terminando, señor Presidente.

Y respecto de las posiciones de los distintos representantes públicos del Partido Socialista, quiero decirles que el Partido Socialista es un partido donde hay libertad y los representantes del partido se pueden manifestar con claridad. Me gustaría saber cuál es la posición del alcalde de Tejeda o Artenara, que no abren la boca a pesar de que hay una disminución tremenda en los recursos de los ayuntamientos. ¿Y por qué no abren la boca, por qué no se manifiestan?, porque les falta libertad, ustedes no funcionan como un partido democrático, un partido donde la libertad aflore, donde las instituciones, donde cada uno de los representantes se pueda manifestar con claridad.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, le ruego, ya finalice.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Un segundo para contestarle...

**El señor PRESIDENTE:** Diez segundos, Señoría. Habíamos quedado en eso.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** ...al portavoz de Coalición Canaria.

Dice usted, don José Miguel González, que nosotros hemos mantenido una posición incoherente. Pues, mire, yo creo que la incoherencia no está en nosotros, está en ustedes, porque usted que habla de las leyes ómnibus y que ahora, y que ahora precisamente se ha

buscado un esquema en virtud del cual han presentado un proyecto de ley solo para medidas financieras y tributarias, ¿cómo se explica que usted ha presentado ahora una enmienda para, aquí en este proyecto de ley, modificar la Ley de Ordenación del Territorio?

Las enmiendas de totalidad, las enmiendas de totalidad...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, muchas gracias.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** *(Sin micrófono.)* Un segundo nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Cinco segundos, Señoría. Quedamos, usted sabe muy bien que quedamos en un turno absolutamente extraordinario de tres minutos, que usted aceptó a pesar de que algún portavoz planteaba que efectivamente se iba a producir eso, un discurso mucho más amplio.

Diez segundos.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Ya acabo, ya acabo.

Quería decirle sobre las enmiendas de totalidad que a veces, a veces, un artículo solo de una ley da, es suficiente para plantear una enmienda de totalidad, mucho más, y está muy justificado en esta ocasión cuando ese artículo decimocuarto está produciendo una quiebra institucional muy seria entre los cabildos y los ayuntamientos. Esa situación de por sí es tan relevante que justifica de por sí una enmienda de totalidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Por parte del Grupo Popular, señor Rodríguez, tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías

Muy brevemente, porque se trata únicamente de reafirmar aquí con este nuevo turno de intervención nuestra posición en contra en la votación que ahora se producirá respecto de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Y en cuanto a las alusiones, simplemente decir que si democracia para los señores del Partido Socialista es decir en un sitio que el Plan hidrológico es bueno y en otro es malo o, bueno, pues que se limita el acceso de las minorías a la representación política, etcétera, pues, resulta que entonces no sé quién cree menos en la democracia.

Y por cierto, por cierto, en Tejeda hay una alcaldesa, no un alcalde, y en Artenara el Grupo Socialista, o el Partido Socialista gobierna con el Partido Popular, y el representante del Partido Socialista estuvo presente en la adopción de los acuerdos que nos han llevado a mantener el sistema de financiación local que tenemos.

Nada más, muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Simplemente decirle al señor Hernández Spínola que yo no veo ningún motivo para cambiar el punto de vista anterior. Yo no he hablado de leyes ómnibus, porque no me gusta, yo dije leyes de acompañamiento, como he hecho con muchas leyes. Aquí se cambia una ley y un artículo, yo creo que eso no produce ninguna grave confusión, lo grave es que cambiemos 17 leyes y 17 artículos. Eso lo primero, en cuanto a la coherencia.

Y en cuanto a lo otro que le manifesté, sinceramente, si usted intentaba modificar algo, creo que es mucho mejor que presente usted enmiendas parciales, porque cuando usted presenta una enmienda a la totalidad, ¿qué cree que van a hacer los grupos que apoyan al Gobierno, apoyársela?

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González *(El señor consejero de Economía y Hacienda, Mauricio Rodríguez, solicita intervenir).*

Sí, en nombre del Gobierno, el consejero de Economía y Hacienda tiene la palabra *(El señor consejero de Economía y Hacienda indica a la Presidencia que desea subir a la tribuna de oradores.)* Sí, cómo no.

Tiene la palabra el señor consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Mauricio Rodríguez):** Perdonen sus Señorías, voy a ser muy breve.

No voy a intentar justificar la ley ni las críticas, por otra parte legítimas, que se le han hecho, porque creo que tanto el portavoz del Partido Popular como el de Coalición Canaria la han defendido suficientemente. Pero no me gustaría que se cerrara este debate sin, al menos en nombre del Gobierno, recoger tres cuestiones que me parecen básicas y que me parece que son la posibilidad de avanzar en consenso. Por lo tanto, yo no quiero hablar de la ley.

Una, hemos acordado que las leyes de acompañamiento deben ser de carácter fiscal y tributario y debe ser una práctica limpia, clara, a lo largo de toda la legislatura y estamos en la voluntad de hacerlo en los próximos años, como lo hemos hecho ahora.

Segundo, hemos abierto la puerta a medidas que tienen una incidencia social importante en los tramos autonómicos, etcétera. Estamos dispuestos a consensuar ahora y en el futuro medidas que de verdad produzcan que el mejor sistema fiscal, desde el punto de vista de la presión de España, tenga también la mejor dimensión social desde el punto de vista de los sectores más desfavorecidos, que en este momento no es la mejor, reconocemos que desde ese punto no es la mejor.

Y la tercera, yo quisiera decirle al Grupo Socialista que dejemos este debate del artículo tal en un asunto

en realidad menor, pero que hay abierto un importante debate en la Comunidad Autónoma canaria, y es intentar consensuar un modelo de haciendas canarias y de administraciones canarias. Y me gustaría, pido disculpas al señor Spínola, que me dice que no le llamaba por teléfono. Yo estaba esperando su llamada, señor Spínola, cuando usted quiera nos sentamos a hablar de eso, y de paso de este tema, pero este tema es un tema menor, como usted sabe, no lo hagamos demasiado grande.

Los canarios estamos viviendo un momento de cambio histórico, como está viviendo el mundo hoy, y es necesaria la unidad de los canarios y es necesaria la eficiencia de nuestras administraciones; y es el momento donde no veamos Canarias solo desde Artenara –y que me perdone la alusión–, desde La Gomera, o desde Arucas. Hay que verla también desde ahí, pero hay que verla toda junta, porque somos un pueblo unido y tenemos que avanzar en esa dirección. El reto de los canarios –y perdone, que termino, señor Presidente–, y cuando oía ese debate, que yo no pensaba intervenir, les estaba oyendo a ustedes, me acordé –y perdonen el caer en la anécdota– de un viejo cuento hindú. Hay un cuento indio que cuenta que van siete –casualmente siete, como siete islas que somos–, siete ciegos por una carretera de la India, con sus bastones, y oyen un enorme ruido, algo se les acerca. Ya les diré el final del cuento para que ustedes lo entiendan mejor, es un elefante el que viene por la carretera frente a los ciegos. Los ciegos se acercan y lo tocan. El primero dice: “esto es una serpiente”, lo ha tocado por la trompa; el segundo lo toca y dice: “no, no, es una espada”, lo ha tocado por el colmillo; el tercero, nervioso ya, que lo ha tocado por el lado del elefante, dice: “una casa”, porque cree que es una pared. ¿El viejo cuento hindú saben ustedes cómo acaba?: matándose los ciegos a bastonazos. Todos tenían razón, porque todo, la vida, es tocar las cosas por donde uno las toca y cree que son, pero hay que ver el total de Canarias, como los ciegos aquéllos podían haber visto el total del elefante.

Por eso es un problema menor, está siempre en la vida política, hemos discutido hoy la ley, en estos días, la Ley de Presupuestos, que si me faltaba la inversión en no sé qué, que si la ayuda para no sé cuántos y hemos pactado regionalizar y no municipalizar la Ley de Presupuestos.

Hoy le propongo a todos los grupos de la Cámara que trabajemos seriamente en hacer una Canarias fuerte y unida, que eso pasa por unas instituciones en que respete cada una su competencia, su financiación, y así gobernarán mejor y con más eficiencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Finalizado el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Medidas fiscales y tributarias, vamos a pasar a someter a votación la enmienda a la totalidad presentada.

Sometemos a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista al citado proyecto de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 56: votos a favor, 17; votos en contra, 39; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, rechazada la enmienda a la totalidad.

(*El señor Vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán, ocupa un escaño en la sala.*)

**6L/M-2 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL EMPLEO Y EL PARO.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día, moción del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don José Alcaraz Abellán, sobre el empleo y el paro, dirigida a la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar diciendo, porque parece que en esta Cámara está aleteando una especie de calificación o cuestionamiento de la iniciativa en función de la época en que vivimos, que esta moción y la interpelación anterior tienen su tiempo de presentación y que van referidas a un objeto concreto. Vamos a discutir las políticas de empleo del Gobierno de Canarias, las políticas de empleo de nuestra Comunidad, no otra cosa, y este grupo no tiene intención ni ha pretendido en debates anteriores discutir otra cosa. Lo digo porque puede haber la tentación de descalificar cosas siempre en función de momentos, y no es así, desde luego en este caso, con claridad y en general.

Miren, yo creo que para discutir del empleo en nuestra Comunidad hay que objetivar las cuestiones, y la primera es que no estamos bien en términos de empleo, estamos mal, las cosas han ido hacia una deriva negativa (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Ríos Pérez.*)

últimamente y no en estos meses, y no en estos meses. Llevan desde el año 2000 –y lo he reiterado–, desde el año 2000 llevando una deriva negativa. Y eso tiene unas bases, fundamentalmente la situación económica de enfriamiento en algunos sectores y de enfriamiento de la economía canaria en sectores estratégicos, con los datos que ahora aportaré. Pero es que el pasado trimestre del año 2003 ha sido de los peores que ha tenido Canarias en relación al empleo y el mes de diciembre, y el mes de diciembre, ha sido –y lo han publicitado todos los medios de comunicación– de los peores que hemos tenido en bastante tiempo. Y eso es simplemente reconocer un



dato, no asumir, porque evidentemente nadie quiere decir, nadie está diciendo que el Gobierno de Canarias suba o baje el paro por una acción concreta. Todos sabemos cómo funciona la economía, y no es el debate ahora sobre si la responsabilidad directa de que suba el paro la tiene el Gobierno de Canarias. Tiene su parte de responsabilidad y tiene su parte fundamentalmente de responsabilidad política en el sentido de estar preocupado por la situación, de intentar tomar medidas, de facilitar acciones, etcétera. Ese es el debate que debemos producir en esta Cámara.

Y decía que hemos acabado el año con 102.000 parados, y eso no es bueno, y eso no es bueno, ir con una tasa de paro cercana al 12%, lo cual tampoco es bueno. Pero lo peor tal vez sea que los contratos en diciembre han bajado y llevan descendiendo mes a mes en los últimos tiempos, y eso sí que significa que hay una desaceleración económica de la que hay que estudiar sus causas y de la que el Gobierno, no solo la Consejería de Empleo, o no solo en los aspectos de empleo, el Gobierno de Canarias, tomando nota, debe impulsar medidas para intentar corregir, paliar esa situación.

Pero es que si analizamos el problema, vemos que donde ha estado concentrado en estos tiempos el problema del desempleo ha sido en la construcción. La construcción va a acabar este año 2003, o ha acabado el año 2003, con casi 17.000 parados en el sector, y representando un 16% del paro, del total del paro. Y eso empieza a ser alarmante, porque todos conocemos el funcionamiento de la economía canaria: cuando se produce un parón, un freno en el sector de la construcción, cuando frena la construcción, incide en el resto de los sectores y crea, genera, una dinámica en relación al empleo negativa. Por tanto, yo creo que, independientemente de la moción, independientemente de la moción, deberíamos estudiar con detenimiento qué está pasando en el sector de la construcción, qué acciones se pueden emprender, porque a mí me parece que ahí hay una situación que por lo menos nos debe llevar a la reflexión y a las propuestas.

Es que se están demorando en el sector de la construcción respuestas absolutamente urgentes. Yo no sé si era el consejero o alguien de la Consejería de Turismo quien aludía a que la adaptación de los planes insulares estaba retardando la reconversión de la planta alojativa. Ahí hay evidentemente una actuación en relación a la reconversión del sector de la construcción absolutamente necesaria y que dice que se está paralizando la reconversión de los planes. Yo creo, con sinceridad, que eso es una excusa, que eso es una excusa. Se puede acometer la reconversión de la planta alojativa sin necesidad de reconvertir los planes. Hay más garantías, en esa reconversión hay que pactar la reconversión, el planeamiento, pero evidentemente se pueden incentivar y se pueden hacer medidas de reconversión sin necesidad de esperar a la adaptación de los planes.

Yo creo que compartimos todos que existe un problema, porque es que, si no compartimos que existe un problema, yo creo que el debate va a ser ficticio o cualquier debate sobre el empleo va a ser ficticio. Y el problema está, de un lado, en que el paro se está incrementando y, de otro, en determinar si las políticas activas que se han aplicado hasta ahora son las más adecuadas o no, o hay que reorientar, modificar algunas de ellas. Yo creo que ése es el debate que debemos con claridad y sinceridad producir, y yo diría sí, nuestro grupo dice sí, en principio, a las dos cosas. Hay un problema, hay un problema real, el paro se está incrementando, más en unos sectores que en otros, más en unas islas que en otras, y, en segundo lugar, las políticas aplicadas hay que reorientarlas, hay que modificarlas. No todas, no se trata ahora de decir que esto... pero que hay que cambiarlas yo creo que podemos estar de acuerdo y, en ese sentido, va la moción.

Aparte de elementos estructurales como la fragmentación de los mercados y la distribución de la riqueza, la concentración en algunas áreas y zonas y, por tanto, del empleo, hay zonas en Canarias donde se genera mucho empleo y hay otras en donde no. Eso yo creo que todo el mundo lo sabe y a eso no se le ha dado institucionalmente respuesta. Los planes de movilidad no han funcionado, veremos si funcionan las nuevas iniciativas, veremos. Yo soy escéptico, y se lo quiero decir, en relación al funcionamiento de esa iniciativa.

Yo creo que la formación es un déficit, es una necesidad evidente y es también claro que la política de formación del Gobierno de Canarias hay que reorientarla, hay que cambiarla, porque medida en términos de efectos reales sobre el mercado de trabajo y sobre los parados y los empleados es claro que no ha funcionado, independientemente de juicios de valoraciones políticas o de otra naturaleza. Si resulta que el empleo que se crea es un empleo de una cualificación determinada y a él no acuden los trabajadores canarios o no ocupan esos puestos de trabajo, falla la formación. Y habrá que reorientarla. Esto no es ningún drama, se repite que las políticas de empleo deben ser dinámicas, deben estar adaptadas a la realidad, etcétera, ¿no?

Yo creo, nuestra propuesta —y voy sintetizándola— tiene una referencia primera, que es a las competencias del Estado. Yo creo que compartimos la necesidad, creo que compartimos la necesidad de producir por lo menos, de estudiar por lo menos reformas en la contratación temporal. Y las reformas de la contratación temporal deben hacerse de forma consensuada, y deben hacerse consensuadas políticamente y sobre todo con los agentes sociales. Y ahí se abre un campo, nosotros hacemos unas propuestas. Desde luego no son propuestas cerradas, pero son nuestra oferta. Creemos que hay que incentivar la contratación indefinida, que hay algún tipo de contratos que hay que modificar y que hay que producir las bonificaciones

necesarias para incentivar determinados contratos indefinidos a personas con especiales dificultades.

En segundo lugar, se ha producido en este Parlamento –y hay un cierto acuerdo– sobre la necesidad de integrar las políticas públicas de empleo –las económicas, las fiscales–, apostando por la creación de empresas, la innovación tecnológica y la investigación. Pensamos nosotros que una medida potente puede ser el uso de la Reserva de Inversiones directamente para generar empleo, y así lo proponemos en la moción.

Por otra parte, nos parece que hay que desarrollar cuanto antes el artículo 10 de la Ley del Servicio Canario de Empleo, en lo que se refiere a los consejos, denominados Consejos Insulares de Empleo, e ir hacia pactos territoriales por el empleo en las distintas islas. Yo creo que eso es un objetivo inmediato y nosotros decimos como reflexión que prioritariamente en las dos islas que parece que tienen más nivel de desempleo, que tienen más nivel de desempleo, que es La Palma y Gran Canaria (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Hay que cambiar, decía; en unas cosas retocar y en otras reorientar de forma radical las políticas de formación. Miren, no es posible –y eso está sucediendo– seguir con los tres subsistemas de Formación Profesional separados.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** Señoría, por favor, vaya concluyendo.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Voy terminando, voy terminando.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** Muchas gracias.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Con los tres subsistemas de Formación Profesional funcionando como compartimentos estanco. La formación reglada, la formación ocupacional y la formación continua también, la de los trabajadores en activo, deben ser una línea integral, no compartimentos separados. Hay que hacer el esfuerzo en el Consejo Canario de la Formación Profesional mediante un plan de formación profesional, de conseguir que funcionen unidas, que haya itinerarios de formación y orientación de por vida de los trabajadores, estén unas veces empleados y en otras ocasiones desempleados (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Como no tengo mucho tiempo, concluyo diciendo que nuestras propuestas pretenden fijar, estamos abiertos además a consensuar otras propuestas para elaborar una moción de empleo de este Parlamento, de este Pleno, que permita fijar unos objetivos a corto plazo para el Gobierno y a medio plazo como reorientación de las políticas de formación y empleo en nuestra Comunidad, que todos estamos de acuerdo sobre la idea de que son un problema; segundo,

que necesitan reorientación; y, tercero, que son dinámicas y, por tanto, deben modificarse y adaptarse a las necesidades de cada momento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

A esta moción se han presentado nueve enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor portavoz del Grupo Socialista, bienvenido al club de quienes como el Grupo Parlamentario Popular creemos en la creación de empleo y en la consecución del pleno empleo, frente a aquellos que con resignación, miopía voluntarista e infantilismo reactivo, consecuencia de una trasnochada improvisación, lo consideran como un desiderátum escurridizo, imposible de alcanzar.

Se hace, Señorías, ineludible decirle que hay que evitar ingerencias de ministros en la sombra del Partido Socialista, que se inmiscuyen en competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias y que critican de una manera absurda e incoherente, con una anatemización del pluralismo político, al plan, a los planes de empleo de Canarias. Esto es una ingerencia que desde aquí el Partido Popular rechaza, porque le parece inconcebible desde unos partidos que se llaman progresistas y pluralistas. Decir que el plan canario, los planes canarios de empleo son productos de prevendas, producto de situaciones de clientelismo político, creo que es atentar contra todas las fuerzas políticas y contra la concertación social de Canarias. Por eso, desde aquí, al Grupo Socialista quiero decirle que le digan a ese ministro en la sombra que, por favor, no se inmiscuya con disparates, con disparates absolutos, en el Gobierno de Canarias en cuanto a los planes de empleo.

En otro orden de cosas, tampoco puedo eludir decirle que en la época en que su partido gobernó España no puede olvidarse, indudablemente claro que no puede olvidarse, las pequeñas y medianas empresas desaparecidas, la destrucción masiva de puestos de trabajo, ya que en vez de crear 800.000 puestos de trabajo consiguieron generar las condiciones objetivas para que en España hubiera un paro estructural de más de dos millones y medio de parados, y la quiebra técnica de la Seguridad Social. Todo ello, junto con las tres huelgas generales, consecuencia de las políticas antisociales y reformas laborales de 1992 y 1994, constituyeron no solo el mayor atraco y atentado a los derechos de los trabajadores en toda la etapa democrática sino, además, el más increíble cementerio de credibilidad y de ilusiones de nuestra historia política.

Por ello el objeto de las presentes nueve enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presenta –y que estoy convencido de que el grupo opositor las

aceptará, si quieren entrar en el club de los partidos creadores de empleo y ello pese a que nos tememos que solo sea coyunturalmente por un día interpelativo y mocional— (*Risas en la sala*)—, estas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tienen como finalidad —créanmelo— enriquecer, en la medida de lo posible —y cuesta—, la moción del Grupo Socialista. También el corregir errores sistemáticos de conceptos y disfuncionalidades sustanciales en cuanto a las políticas de empleo, relaciones laborales y mercado de trabajo. Se trata de adaptar la moción a la realidad, ante la discordancia existente entre la realidad objetiva y empírica en el marco de las relaciones de producción de bienes y servicios con la moción para evitar —como ya nos tienen acostumbrados— delirios improvisativos —caso Ibarra— y piruetas desarraigadas de los límites de lo digerible.

Por ello, en la primera enmienda de modificación instamos al Gobierno de la nación a que siga profundizando en la concertación y diálogos sociales, del que fue epígono y ejemplo paradigmático el Partido Popular a través de los tres acuerdos interconfederales de 1997, que dieron lugar de alguna manera a erradicar la reforma basura que hizo el Partido Socialista en 1994 y, en definitiva, a potenciar mediante diálogo y cohesión y vertebración social en las relaciones laborales, en definitiva, el apoyo a la contratación indefinida, los fomentos a la contratación indefinida y acabar con los contratos basura y de precariedad laboral.

Por lo tanto, vamos a seguir desincentivando la contratación de duración determinada estructural, tal y como lo ha hecho el Partido Popular, no como lo hizo el Partido Socialista, donde en toda su etapa nada más que utilizó los contratos temporales y que contribuyeron a la defenestración del empleo en España.

Reforzamiento del programa de bonificaciones a la contratación indefinida, que se está haciendo a los colectivos que tienen más dificultades: colectivos de mayores de 52 años, colectivos de mayores de 42, mujeres en situaciones de desamparo, de desempleo, colectivos de discapacitados. Bonificaciones al 100 por 100 y también a nivel macroeconómico en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Continuar fomentando la negociación colectiva. Aquí no se habla de negociación colectiva, quizás porque se está tentando desde el Partido Socialista a la vertebración de los grandes acuerdos en consenso en políticas de empleo a nivel nacional, como fue la reforma de 1997, en cuanto al acuerdo interconfederal de convenios colectivos, quizás por esa manía persecutoria de siempre ir a 17, 17, 17 y dos comunidades autónomas.

Continuar en la línea de establecer anualmente un programa de bonificaciones a la contratación indefinida. Y quiero decir la errónea conceptualización del portavoz del Partido Socialista en cuanto a la contratación indefinida en Canarias ha aumentado, consecuencia de los planes de empleo, esos planes de

empleo que hay alguien de su partido que está intentando defenestrar. Esos programas de empleo, esa labor del Gobierno de Canarias, está consiguiendo la contratación de trabajadores indefinidos a través de ese contrato de contratación indefinida suscrito en 1997. Quiero recordarle que es más, se está potenciando que aquellos contratos que los socialistas en su momento hicieron de seis meses, eventuales por circunstancias de la producción, seis meses de trabajo, seis meses de desempleo, seis meses, eso, el Partido Popular, el Gobierno de la nación, los ha convertido en fijos, indefinidos fijos, a tiempo parcial discontinuo. O sea, que ya no se puede realizar este tipo sucesivo de contratación en cadena, porque pasan a ser trabajadores fijos en plantilla, a tiempo fijo discontinuo, a fecha cierta.

Conceder a la negociación colectiva mayor autonomía en cuanto a la utilización sucesiva y abusiva de los contratos temporales. El Partido Popular, con ese diálogo y con esa concertación social, le dijo a los sindicatos y empresarios que a través de la negociación colectiva, de la autorregulación de los trabajadores, se potenciara en esos convenios colectivos la posibilidad de crear, cuándo, cómo y dónde, número de plantillas, se puede utilizar la contratación de duración determinada estructural. A saber, el contrato de obra o servicio terminado, el eventual por circunstancias de la producción y de interinidad. De tal manera que se puede decir en los convenios colectivos a cuántos trabajadores, número de plantillas y categorías profesionales va a afectar. Esto es lo que está impulsando el Gobierno de Canarias y se tiene que impulsar también desde todas las esferas políticas.

La segunda enmienda, de modificación al apartado 3 de la moción, consiste en un hecho muy simple, en creer en las políticas generadoras de pleno empleo, porque de la moción del Partido Socialista yo creo que eso de creerse las políticas de pleno empleo está en el olvido y en un desiderátum escurridizo. ¿Por qué? Porque son políticas resignativas y políticas que, en definitiva, como fueron imposibles de aplicarse en su momento por el Partido Socialista, de 800.000 puestos, reitero, a 2.500.000 desempleados, paro estructural, indudablemente eso no funciona, porque quienes no estén dispuestos a seguir la política macroeconómica de reducción de tipos de interés, control de la deuda pública, del déficit público y por supuesto, en definitiva, la creación de riqueza y competitividad, indudablemente no van a alcanzar estas metas.

Por lo tanto, se está disminuyendo radicalmente la proporción de parados de larga duración. ¿Con qué? Con ayudas e incentivos fiscales. Las tasas drásticas de desempleo femenino también se están reduciendo, y por eso nosotros estamos aquí potenciándolo, a través, por cierto, de la Ley de Conciliación de la vida familiar y laboral y del coste cero. Indudablemente eso en la época socialista, eso no existía.

Combatir la fuerte inmovilidad laboral persistente, desde el punto de vista geográfico, como funcional y sectorial.

La enmienda tercera significa simplemente añadir un apartado, donde diga “agilizar la puesta en funcionamiento de los órganos y funciones que prevé la Ley del Servicio Canario de Empleo”, y el resto seguiría igual.

La enmienda cuarta, de modificación, sustituye al apartado 7 de la moción por el siguiente texto: “impulsar el Consejo Canario de Formación Profesional con el objetivo de coordinar las políticas de los diferentes sistemas de formación”.

La enmienda quinta sustituye el apartado 8 de la moción por el siguiente texto: “potenciar desde el Servicio Canario de Empleo las oportunidades de empleo, adecuando la formación de los trabajadores ocupados y desempleados constantemente al uso de las nuevas tecnologías y, en definitiva, a la inserción en el mercado de trabajo”.

Promover y potenciar la movilidad geográfica, no con piruetas desarraigadas de los límites digeribles, tipo Ibarra, que de alguna manera defenestran los intereses del Plan canario de empleo sino con una realidad objetiva, incentivando también, como lo va a intentar hacer el Gobierno de Canarias, con medidas fiscales a través del tramo autonómico en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, de las movilidades geográficas.

La enmienda séptima, de sustitución, sustituye al apartado 12 de la moción por el siguiente texto: “desarrollar los acuerdos de concertación social”. Y por cierto, los socialistas tienen que explicar a la concertación social la pirueta del señor Ibarra, reitero, y no quiero ser pesado con este tipo de referencias. La participación de los agentes económicos y sociales es fundamental.

La enmienda octava, de adición, pasaría a ser apartado 16 de la moción y tendría el siguiente nuevo texto: “consolidar la cultura preventiva en trabajadores y empresarios y en toda la sociedad canaria, impulsando campañas de sensibilización y creando los incentivos a la prevención, y todo ello dentro del marco del Instituto Canario de Riesgos Laborales”.

Por último, la última enmienda, número 9, es de adición, añadiéndose, por consiguiente, un nuevo apartado, 17, a la moción, que quedaría de la siguiente manera: “En el marco de la concertación social de Canarias, el diálogo social debe seguir siendo el mejor instrumento para avanzar en las mejoras de las condiciones de trabajo, económicas y sociales, por los trabajadores sociales, por lo que se hace imprescindible potenciar el impulso del Consejo Canario de Relaciones Laborales”.

Por último, ya que tenemos aquí a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, decirle que estas enmiendas que nosotros estamos presentando están contribuyendo a la labor o van a contribuir a la labor que usted ya está realizando y sobre todo en el marco de

esta concertación social a la que tienen que ser ajenas intromisiones de otras comunidades autónomas, en delirios interpretativos y en delirios... comunidades autónomas que tienen partidos políticos de tipo nacional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Toribio.

Para la posición sobre las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Mire, advertía yo antes a esta Cámara del uso de determinados debates sobre política de empleo o política de la que sea con un escenario electoral, y efectivamente aquí hemos tenido una prueba. Yo no voy a entrar en el debate que usted plantea, la típica trampa absurda, que además se descalifica por sí misma. Si usted quiere hablar con el señor Ibarra, escríble una carta o llámelo y hable con el señor Ibarra. Yo no voy a hablar aquí del señor Ibarra en este Pleno del Parlamento de Canarias, ¡por favor!

Mire, vamos a ver, aquí estamos discutiendo seriamente de cosas que estamos discutiendo, no de un encadenamiento de adjetivos, pues, que no... en fin, no voy a calificar. Yo creo que usted se ha equivocado de debate, pero lo que me ha sorprendido de usted, porque no lo esperaba de su talante, señor Toribio, es que hablara de un club. Es decir, parece que hay un club, que usted controla las entradas al club o que ustedes controlan las entradas al club, y eso en democracia yo creo que hay que desterrarlo. No existen clubes exclusivos y, si existen clubes elitistas y exclusivos, políticamente en democracia lo que hay que hacer es acabar con ellos. Por tanto, me ha parecido desafortunada su intervención, en el sentido de decir que nos va a permitir entrar en el club. Yo creo que en el club de la democracia estamos todos y que el club de la democracia no excluye a nadie, ni siquiera a usted, señor Toribio.

Entonces, vamos a hablar, efectivamente, de lo que veníamos hablando, que son las políticas de empleo. Y creo que como su intervención ha tenido dos partes: la primera de ese tenor –que, como digo, no voy a entrar– y la segunda donde ha apuntado iniciativas y propuestas en relación a lo que estamos discutiendo, que es la moción de empleo, y como además ya hemos iniciado la posibilidad de buscar fórmulas de acuerdo para construir lo que a mí me preocupa y lo que nos debe preocupar a los diputados, a los 60 diputados de esta Cámara, que es que el Parlamento fije una posición sobre la política de empleo en Canarias y la fije en función de iniciativas a corto y medio plazo y, por tanto, dé un mandato indicativo al Gobierno de Canarias de por dónde deben conducirse las políticas de empleo, yo le voy a hacer una propuesta y voy a hacer a la Cámara una propuesta en

relación a esta enmienda. Lo que pasa es que, ¡claro!, eso va a significar leer, leer, prácticamente la moción como quedaría. Podemos buscar dos fórmulas: o bien señalar los acuerdos y desacuerdos y luego redactar el texto definitivo o bien hacer yo una propuesta de redacción, desde aquí, que me parece que no es lo mejor.

Pero, bien, yendo a puntos concretos, yo creo que en el primer punto mi grupo acepta la redacción que ustedes proponen, con una introducción que diga que hay que estudiar la reforma de las modalidades de contratación temporal, puntos a), b), c) y d), todo lo demás; y discutir la posibilidad de incluir, es decir, que haya un frontispicio, dicho así, nuestro y que haya después una serie de medidas, que son las que ustedes proponen. Yo no entiendo su negativa a la Agencia de Control de la Calidad en el Empleo, nosotros la defendemos y ése sería un punto a votar específicamente.

El segundo punto queda igual, porque no hay modificaciones por su parte.

El punto 3 nosotros estamos de acuerdo con retirarlo y, por tanto, quedaría tal como ustedes lo proponen.

En el punto 4 yo creo que hay que desarrollar normativamente el Servicio Canario de Empleo, hay decretos y órdenes que hacer. Por tanto, hay desarrollo normativo, no solo agilizar la tramitación. No es la constitución, hay que hacer normas y, por tanto, se quiere agilizar y desarrollar normativamente, pero hay que hacer normas. Eso es evidente, ¿no? Por tanto, caben las dos cosas.

En el punto 7, porque el 5 y el 6 quedan igual –de nuestra moción–, quedan igual, el punto 7, decía, bien, de acuerdo, impulsar el Consejo –estamos de acuerdo– de la Formación Profesional para coordinar los diferentes subsistemas, pero yo creo que hay que formular un plan canario de la formación profesional, que se hace necesario formular un plan canario de la formación profesional. Y, por tanto, ése sería el añadido, impulsar el plan y formular un plan canario de la formación profesional como coetilla final a ese punto.

El punto 8, de acuerdo con su redacción poniendo otro frontispicio, “reorientar las políticas formativas del Servicio Canario de Empleo”. Yo creo, no hablar de cambiar, hablar de reorientar. ¿Y reorientar en qué sentido? Potenciando desde el Servicio Canario de Empleo las oportunidades de formación, adecuando constantemente la formación de los trabajadores ocupados, etcétera, etcétera, que es el texto que ustedes proponen.

El punto 9 queda igual.

En el 10 hay una modificación que ustedes proponen. En principio nosotros estamos por que haya un plan de movilidad laboral de los trabajadores, por que las medidas concretas se formulen dentro de un marco general y que haya un plan de movilidad, porque hay medidas que se están tomando ya desde el Gobierno que viene en esta ley que hoy hemos discutido, la de Acompañamiento, pero puede haber otras

medidas de otras consejerías y todas deben responder a mi juicio, llamémosle plan, programa, llamémosle como queramos, pero deben responder a un conjunto de iniciativas, a un marco, porque lo que no tiene sentido es que se produzcan desde distintas consejerías iniciativas distintas sin que haya un marco general, lo cual parece contradictorio. Es decir, promover acciones debe ser dentro de un plan o un marco de carácter general.

Y la enmienda número 7, punto 12, nosotros estamos de acuerdo con sustituirla y estamos de acuerdo con las enmiendas de adición, porque vienen a añadir a los puntos, sería 16 y 17, crear dos nuevos puntos.

Ésa, por tanto, es nuestra propuesta, con un ánimo constructivo para que de verdad hablemos de las políticas de empleo y formación en Canarias y no hablemos de otras cosas que desde luego los ciudadanos rechazan, sobre todo en las formas y en el contenido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Alcaraz.

A los efectos de intervención por parte de los grupos no enmendantes, por parte del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra la señora Perdomo.

**La señora PERDOMO REYES:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Bueno, cabe exponer la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, pero sí que me cabe una duda porque no he escuchado del partido enmendante, pues, cuál va a ser la posición, si acepta la... Después, después lo veremos.

Bueno, evidentemente yo creo que hemos llegado a un punto de consenso y a un punto de conclusión de todas las propuestas, que yo creo que es enriquecedora e interesante. Bueno, antes que nada, pues, yo creo que situar el debate en su medida, igual que lo hizo el señor Alcaraz, es evidente que los números soportan todo tipo de interpretaciones, sobre todo si se utilizan, pues, de forma sesgada, con el interés de que respondan a una argumentación interesada, en este caso la de un partido en la Oposición. En la interpelación que su Señoría hizo al Gobierno y de la que es consecuencia esta moción justificaba estos datos referidos al mes de noviembre, daba cifras y números absolutos y hacía sus propias interpretaciones, incluso llegó a considerar una excusa del Gobierno la evidencia de que el aumento demográfico influye directamente en la población activa de Canarias y, por ende, en las tasas de paro y de actividad. No voy a rebatirle los datos, Señoría, no voy tampoco a hacer una interpretación partidista, que bien pudiera si tenemos en cuenta que los años de mayor crecimiento económico y, por tanto, de empleo coinciden con los diez años de Gobierno nacionalista en Canarias. Pero, como digo, sí creo necesario enriquecer este debate con algunos datos.

Según el informe anual 2002-2003 del Consejo Económico y Social de Canarias, la población en edad de trabajar en Canarias ha aumentado en estos últimos 20 años considerablemente. No ha bajado del 2%, mientras que en el Estado se mantiene entre un 0'8 y un 1'5%. Traducido en población activa, Canarias ha aumentado en mayor proporción en el conjunto del país, especialmente en la última década, con tasas de valoración superiores al 5%, mientras que en el Estado son del 2'9%. Son datos, son cifras, pero yo creo que hay que ponerlas de manifiesto.

Respecto a la tasa de crecimiento de empleo, si bien hay un crecimiento moderado a partir del 99, mantiene unos porcentajes superiores a la media del Estado desde el 95. Efectivamente, a partir del 2002 ha habido un decrecimiento, que no un retraso, pero la tasa de empleo en Canarias supera la nacional en 2'7 puntos porcentuales. Si compara estos datos con etapas anteriores, como usted mencionó, aunque no quiso dar años, como también hace este informe, las etapas de mayor crecimiento del desempleo coinciden con crecimientos más moderados de la población activa, me refiero, Señoría, a la década de los 80 y a la primera mitad de los 90, justamente cuando en Canarias gobernaba el Partido Socialista. Al contrario que en esta última década, donde se ha dado la mayor disminución del desempleo coincidente con un mayor crecimiento de la población activa. Esto, Señorías, es irrefutable, es así. Quizás tenga usted razón cuando se refirió a que el aumento demográfico puede ser una excusa y lo que diferencia realmente una etapa de la otra, la década de los 80-90 de estos últimos 10 años, sean las políticas aplicadas por los partidos gobernantes.

Decía también usted con motivo de la interpelación que la distribución del paro entre hombres y mujeres apenas ha variado, pero se olvida su Señoría de una importantísima variable: la masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. La tasa de actividad femenina en Canarias ha aumentado más rápidamente que en la media nacional. En el 2002 era de un 44'7%: 3 puntos por encima de la del Estado. Ya sé que me puede rebatir esta argumentación diciendo que voy muy atrás en el historial, que nos estamos centrando en los últimos tres meses, pero, bueno, yo creo que este análisis de los últimos tres meses no se puede desligar de la evolución que el empleo ha tenido en Canarias. Los últimos datos del observatorio manifiestan un incremento muy importante en la población activa, nuevamente, un 4'46% frente al 2'54% estatal, un mayor registro de la contratación indefinida, un 10'04 frente al 7'94. Durante el año 2003 se firmaron 26.080 contratos más que en el 2002, creciendo los contratos indefinidos un 2%, mientras que en el conjunto del Estado descendieron un 1%.

Podía seguir dando datos. Como ve, Señoría, evidencian otra realidad que no nos pone en esta situación alarmante; sin embargo, sí es verdad que coincidimos en que los indicadores de empleo no son los

mejores en estos últimos meses, también lo manifestaba la consejera con motivo de la interpelación, al igual que también coincidimos en que estos cinco meses son pocos para evidenciar las nuevas políticas diseñadas a finales de la anterior legislatura, donde el Gobierno y este Parlamento se comprometieron, junto con la sociedad canaria, a la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo para Canarias, acorde con una nueva realidad y en convergencia con Europa. Asumimos los riesgos que este cambio suponía para Canarias, conscientes de que así podríamos asegurar un modelo económico sostenido y sostenible. Estos nuevos retos se plasmaron en el Plan integral de empleo 2002-2006, en la creación de la ley o en la aprobación de la Ley del Servicio Canario de Empleo entre otros puntos. Ahora queda, por supuesto, desarrollarlos, debe ser una opción prioritaria de este Gobierno, encomendada a la Consejería de Empleo.

Y es, en definitiva, lo que pide tanto la moción del Partido Socialista como las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, porque si analizamos cada uno de los puntos podemos ver que éstos son puntos recogidos en el Plan integral de empleo, son puntos recogidos en la Ley del Servicio Canario de Empleo, que, en definitiva, lo que nos queda por hacer es desarrollarlos y de forma prioritaria, para que esta nueva apuesta que hemos hecho en Canarias por el empleo, por este cambio hacia nuevos yacimientos de empleo, por la estabilidad, por la mayor cualificación pueda ser una realidad.

Yo, en definitiva, pues creo que es la posición de nuestro grupo parlamentario, que debíamos, como así ha ocurrido en esta Cámara y espero que sea apoyado por el Grupo Parlamentario Popular, debíamos buscar el consenso, que debe primar además en las políticas de empleo, como garante de su eficacia y además en concordancia con lo que he planteado, con la propia filosofía que se desprende de los nuevos retos que en materia de empleo se plantean en Canarias. Yo creo que lo que aquí he planteado, tanto en la moción como en las enmiendas, es perfectamente asumible por este Gobierno y, en definitiva, solo tratan de engrasar la maquinaria y ponernos a trabajar en los nuevos retos que de cara al empleo tiene Canarias.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, Señoría.

Señorías, dada la complejidad de lo que aquí se ha manifestado con aceptación de parte importante de las enmiendas pero teniendo que conjugarla con el texto de la moción, vamos a dar un receso de cinco minutos para que la redacten porque, si no, será imposible saber lo que estamos votando y en cinco minutos, siete minutos, se reanuda la sesión.

*(Se suspende la sesión a las doce horas y veinte minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión tras el receso, y parece que ya tienen, ¿quién lo va a leer? Bueno, el señor Alcaraz tiene la palabra para dar lectura a cómo quedaría exactamente el texto de la moción.

Señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

El punto 1 quedaría de la siguiente forma: “Instar a su vez al Gobierno de la nación a revisar las modalidades de contratación temporal y en concreto a: a) seguir profundizando la concertación en el diálogo social con las organizaciones sindicales y empresariales representativas en torno a los grandes temas políticos y de política económica y social, y en particular las reformas laborales tendentes a mejorar la estabilidad en el empleo en la línea emprendida por los acuerdos interconfederales y las Leyes 63/97 y 64/97, sin menoscabo del salario y de la protección del trabajador de fomento de la contratación indefinida y estabilidad en el empleo y, por consiguiente, seguir potenciando la desincentivación de la contratación de duración determinada estructural, salvo los contratos causales existentes (obras o servicio eventual o interinidad, reforzar el programa de bonificaciones a la contratación concentrándolas en la contratación indefinida de colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, colectivo femenino, jóvenes, parados sin empleo anterior y desempleados de larga duración); continuar fomentando mediante la negociación colectiva los criterios objetivos y compromisos de conversión de los contratos de duración determinada y temporales en indefinidos; y, en último término, potenciando la calidad en el empleo, continuar con la línea de establecer anualmente un programa de bonificaciones a la contratación indefinida; conceder a la negociación colectiva mayor autonomía para prevenir abusos en la utilización sucesiva de contratos temporales”.

El punto 2 queda igual como el de la moción, no lo voy a leer por tanto porque se supone que se lo han leído sus Señorías.

El punto 3 de la moción, el punto 3 de la moción queda de la forma siguiente: queda en definitiva como lo propone, si quieren sus Señorías, como lo propone la enmienda y no la voy a reiterar porque está también presentada en tiempo y forma la enmienda presentada.

El punto 4 de la moción dice: “desarrollar normativamente y poner en funcionamiento los órganos y funciones que prevé la Ley del Servicio Canario de Empleo”, y el resto queda igual. Hay, me parece, una modificación, en el plazo más breve, perdón, en el plazo más breve desarrollar, que se desarrolle normativamente y se ponga en funcionamiento los

órganos y funciones..., es así exactamente como queda esa ligera modificación del punto 4, como digo, de la moción.

El punto 5 de la moción sigue igual y el punto 6 también.

El punto 7 quedaría: “impulsar el Consejo Canario de la Formación Profesional con el objetivo de coordinar las políticas de los diferentes subsistemas de formación profesional” —es que el resto no lo encuentro— “y adecuar constantemente la planificación de la formación profesional en Canarias”.

El punto 8, el punto 8 quedaría tal como está en la enmienda de modificación, sí, potenciar, por tanto queda textualmente tal como se recoge en la enmienda de modificación.

El punto 9 y el punto 10 quedan igual que en la moción, igual que la moción, porque no hay enmiendas, entre otras cosas, así como el punto once también. Perdón, ¡ah, no!, el punto diez, perdón, en el punto diez hay una modificación, el que queda es el nueve y el once, el nueve y el once quedan igual, y en el punto diez, efectivamente, hay una modificación, que es “elaborar y poner en marcha un conjunto de medidas de todo orden, que promuevan y potencien la movilidad geográfica y funcional, en línea con las prescripciones de la legislación laboral vigente, así como con medidas incentivadoras de carácter fiscal”, ese sería el punto diez.

El punto once queda igual que la moción, el punto doce se sustituye por la propuesta de la enmienda, el trece, catorce y quince quedan igual que la moción, y se añaden el punto dieciséis y diecisiete, que son las dos propuestas nuevas de la enmienda. ¿De acuerdo?

**El señor PRESIDENTE:** De acuerdo, muchas gracias, Señoría.

Pues, por tanto, sometemos a votación —si ya ha quedado claro, que yo creo que sí—, el texto de la moción, en los términos en los que ha sido planteada por el señor Alcaraz, tras el receso que hemos tenido.

Comienza la votación.

Votos emitidos, 53; votos a favor 52; votos en contra 1; abstenciones ninguna.

Queda aprobada la moción.

No habiendo más... (*Rumores en la sala.*) en todo... lo entendemos como justificación del voto o explicación del voto, queda así entendido y reflejado como explicación del voto en el sentido de error (*Ante la indicación desde su escaño del señor Becerra Robayna.*)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos.*)

